

INFORME ANUAL 2025

Estrategia ALE



1. ÍNDICE

1. ÍNDICE	2
1.1 GLOSARIO DE ACRÓNIMOS	4
2. INTRODUCCIÓN	5
3. INFORMACIÓN GENERAL	6
4. ANTECEDENTES	8
5. OBJETIVOS Y TEMÁTICAS	11
5.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	11
5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA	11
6. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	11
7. REGLAS DE OPERACIÓN	12
8. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	12
9. POBLACIÓN	13
9.1 POBLACIÓN POTENCIAL	13
9.2 POBLACIÓN OBJETIVO	13
9.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA	13
9.4 POBLACIÓN BENEFICIARIA FINAL	14
10. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN	14
11. MUNICIPIOS BENEFICIADOS	16
12. RESUMEN DE PROYECTOS	18

13. CAPACITACIÓN	20
14. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	21
14.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ATENCIÓN PERMANENTE A LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS	21
14.2 VISITAS DE SEGUIMIENTO A MUNICIPIOS BENEFICIARIOS	22
14.3 ASISTENCIA A LA APERTURA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	22
14.4 EVENTOS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	23
15. COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA	23
16. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL	25
17. RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS	26
17.1 DESTINO DEL RECURSO	26
17.2 DESTINO DE INVERSIÓN "A" (CREACIÓN)	27
17.3 DESTINO DE INVERSIÓN "B" (FORTALECIMIENTO)	27
18. INFOGRAFÍAS DE LAS ADQUISICIONES	28
19. INDICADORES DE RESULTADOS	55
20. EVALUACIÓN	61
21. CONCLUSIONES	62
22. FOTOGRAFÍAS	64

1.1 GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

- **AVCM:** Alerta de Violencia Contra las Mujeres.
- **AVGM:** Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.
- **CONAVIM:** Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **LGAMVLV:** Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- **PAIBIM:** Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres.
- **Programa:** Instrumento de planeación vinculado al Plan Estatal de Desarrollo que establece objetivos, metas y actividades específicas, con recursos previamente asignados y bajo la responsabilidad de una institución pública para su ejecución. Asimismo, constituye un mecanismo para el seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- **ROP:** Reglas de Operación.
- **SISEMH:** Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- **UEPAMVV:** Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al ejercicio fiscal 2025 y da cuenta de los resultados y avances alcanzados mediante la implementación de los proyectos desarrollados por los municipios beneficiarios del Programa Estrategia ALE durante dicho periodo.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), en su carácter de autoridad rectora de las políticas estatales en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, continúa ejerciendo sus atribuciones para promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, en apego al marco jurídico nacional e internacional vigente. En este contexto, el Programa Estrategia ALE, creado en 2019, se consolida en 2025 como una política pública estratégica orientada a atender de manera directa un problema público prioritario.

A través de la implementación de este Programa, la SISEMH refrenda su compromiso de fortalecer las capacidades institucionales de las comisarías municipales para brindar atención y seguimiento policial especializado a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género. Dicho fortalecimiento se materializa mediante el otorgamiento de apoyos económicos, procesos de formación especializada y acompañamiento técnico a los municipios para la creación, consolidación y/o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (UEPAMVV).

Para el ejercicio fiscal 2025, las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE fueron publicadas el 26 de febrero en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en las cuales se establecieron las directrices que rigen su implementación, definiendo los destinos de inversión, los criterios de elegibilidad y los mecanismos de participación municipal, así como la convocatoria dirigida a los ayuntamientos interesados en formar parte del Programa.

Derivado de la emisión de la convocatoria, publicada el 21 de marzo de 2025, diversos municipios del estado de Jalisco presentaron proyectos orientados a garantizar el acceso a una atención policial especializada, oportuna y con perspectiva de género para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. En respuesta a dicha convocatoria, **participaron 60 de los 125 municipios** del estado de Jalisco, los cuales presentaron un proyecto único en el que se detallan las acciones destinadas a garantizar el acceso a la atención policial especializada para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. Como resultado del proceso de evaluación y selección, 31 municipios fueron dictaminados como técnicamente viables, de los cuales **26** fueron finalmente **seleccionados** para la implementación de sus proyectos.

Derivado de la intervención realizada, el presente informe expone los principales logros alcanzados, los cuales se presentan mediante infografías y datos cuantitativos que permiten identificar el ejercicio de los recursos y valorar los alcances del Programa.

3. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROGRAMA		Estrategia ALE
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO		
Eje y Objetivo de Gobernanza	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico diluyente y se protege el medio ambiente.

Temática y Objetivo Sectorial	Mujeres libres de violencia	Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la alerta de Violencia de género contra las Mujeres (AVGM).
Resultado Específico	Las instancias encargadas de la atención integral y especializada a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género trabajan de manera articulada, efectiva, homologada y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.	
ALINEACIÓN CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE LA SISEMH		
Objetivo institucional	Generar las condiciones para que las mujeres vivan con dignidad, libres y seguras a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado con todas las dependencias de gobierno involucradas en implementar las políticas de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia por razón de género.	
ALINEACIÓN CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SISEMH		
Título Segundo. De la competencia de la Secretaría y de sus Unidades Auxiliares	Capítulo I. Facultades de la Secretaria	Fracción XX. Impulsar y difundir los programas de la Secretaría en los municipios del estado de manera integral e intersectorial y promover el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres y de las competencias y capacidades técnicas de los municipios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales y de los consejos o sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
Título Tercero. Competencia y estructura de las Unidades Administrativas y Subsecretarías	Capítulo III. De las Subsecretarías	Artículo 13. La secretaria, por medio de sus Subsecretarías de Igualdad de Género y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y

		la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo.
	Capítulo V. De la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Sección Primera. De las Facultades de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
		Sección Cuarta. De la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.
PRESUPUESTO	\$19,800,000.00	
REGLAS DE OPERACIÓN	Publicadas el 26 de febrero de 2025, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"	

4. ANTECEDENTES

La violencia de género contra las mujeres es una problemática social estructural y persistente, profundamente arraigada en los distintos espacios de la vida social y que se manifiesta de forma constante a nivel mundial. Debido a ello, organismos internacionales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil han integrado en sus agendas acciones orientadas a la prevención, atención, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la violencia contra las mujeres se entiende como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

En México, datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares indican que el 70.1 % de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica o patrimonial. Esto significa que, de los aproximadamente 52.4 millones de mujeres en ese rango de edad, 36.7 millones han declarado haber sido víctimas de algún tipo de violencia en distintos contextos. Además, el 42.2 % de las mujeres reportó haber sufrido violencia sexual en espacios públicos o comunitarios.

En el estado de Jalisco, el **71.9 %** de las mujeres de 15 años y más han reportado al menos un episodio de violencia a lo largo de su vida, destacando prevalencias relevantes en violencia psicológica, física, sexual y económica o patrimonial. Aunque entre 2016 y 2021 se observó una disminución general en la prevalencia de la violencia, la violencia sexual aumentó durante ese periodo, lo que evidencia la complejidad y persistencia de esta problemática.

Ante este contexto, se han activado mecanismos de alerta: desde noviembre de 2018 la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** a nivel federal, y desde febrero de 2016 la Declaratoria Estatal de **Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVCM)** en Jalisco, implementada a través de la estrategia gubernamental "Juntxs por ellas". Dicha estrategia contempla acciones enfocadas en los ejes de urgencia, prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia, con el propósito de garantizar la integridad y los derechos de las mujeres.

La información disponible evidencia que **Jalisco** enfrenta una **demand**a creciente de **servicios** integrales, **especializados y coordinados** de atención, apoyo y acompañamiento orientados a garantizar que niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

En este escenario, la policía municipal juega un papel fundamental como primera instancia de intervención en materia de seguridad pública y protección de mujeres en situaciones de violencia. Sin embargo, las capacidades institucionales de los **municipios** y sus comisarías pueden verse **limitadas** por la **insuficiencia de recursos** económicos para su operación y desarrollo institucional.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) es la dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco encargada de coordinar y dar seguimiento a las acciones estatales y municipales para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, conforme a los marcos normativos nacionales e internacionales. Su labor incluye promover la institucionalización de políticas, programas, modelos y protocolos con perspectiva de género.

En ese marco se crea el **Programa Estrategia ALE**, cuyo **objetivo** es **fortalecer** las capacidades institucionales de los municipios para implementar acciones orientadas a la prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género. Esto se realiza mediante la **creación** y el **fortalecimiento** de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) en las comisarías municipales.

Desde su diseño en 2019, el Programa Estrategia ALE ha contado con presupuestos variables a lo largo de los años y con modalidades de inversión que han permitido beneficiar a múltiples municipios. Estos recursos han facilitado la creación de nuevas UEPAMVV, el fortalecimiento de unidades existentes, la adquisición de equipamiento y la implementación de acciones de difusión institucional.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa logró la creación de **5 nuevas UEPAMVV** y el **fortalecimiento** de **27** unidades ya existentes en municipios del estado, contribuyendo al incremento de la cobertura territorial y al fortalecimiento de las capacidades institucionales municipales para la atención de mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, una vez establecidas, la continuidad y el mantenimiento de las UEPAMVV dependen de cada municipio.

Las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE establecen los lineamientos que los municipios deben cumplir para acceder a sus beneficios, incluyendo la continuidad o fortalecimiento de proyectos orientados a la seguridad, protección y acceso a la justicia, así como la asignación de recursos presupuestales municipales para las UEPAMVV.

El Programa Estrategia ALE representa una acción institucional para fortalecer la prevención, atención y protección de mujeres en situación de violencia, así como para consolidar capacidades municipales y garantizar una atención oportuna, especializada y con enfoque de derechos humanos, orientada a la construcción de una vida libre de violencia para niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Jalisco.

Partiendo de estas necesidades y considerando las características de cada UEPAMVV, entre 2019 y 2024 los municipios beneficiarios de la Estrategia ALE llevaron a cabo diversas acciones relevantes, como:

- La **adquisición** de **1,475 dispositivos** electrónicos de **geolocalización** y su respectivo pago de licencias.
- La **contratación** de **319 elementos** operativos **policiales**, destinándose además recursos para el otorgamiento de incentivos al personal con mayor grado académico.
- La **dotación** de **151 uniformes completos** para los elementos operativos de las 45 UEPAMVV, con el propósito de fortalecer su identidad institucional y promover una mayor cercanía con las mujeres en los municipios.
- La **compra** de **65 patrullas nuevas**, **7 motocicletas** y **2 bicicletas**, así como la **rehabilitación de 24 patrullas** existentes.

Por su parte, en el ejercicio **2025** se **registró un incremento significativo** en las adquisiciones realizadas por cada municipio beneficiario, lo cual se refleja en la tabla de indicadores correspondiente.

5. OBJETIVOS Y TEMÁTICAS

5.1 Objetivo General del Programa

Incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías, por medio de la **creación y/o fortalecimiento** de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, que brindan asistencia especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuentan o no con medidas u órdenes de protección.

5.2 Objetivos Específicos del Programa

- Brindar formación especializada al estado de fuerza de las comisarías municipales que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género.
- Otorgar acompañamiento formativo y normativo a diversas áreas de los gobiernos municipales para la armonización, homologación y fortalecimiento en materia de medidas y órdenes de protección conforme a los Lineamientos de Coordinación en la Tramitación, Emisión y Seguimiento de Órdenes y Medidas de Protección dirigidas a Víctimas de Violencia por Razón de Género en el Estado de Jalisco.
- Realizar, a través de las UEPAMVV, acciones de difusión en materia de Derechos Humanos para niñas, adolescentes y mujeres que promuevan el acceso a una vida libre de violencia.

6. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN

Nombre de "El Programa" en el ejercicio 2025	Modalidad de apoyo	Destino del Presupuesto	Presupuesto asignado 2025
Estrategia ALE	"Económico" en 2 destinos de inversión	Apoyos económicos	\$18,810,000.00

		Gastos de operación de "El Programa"	\$990,000.00
		TOTAL	\$19,800,000.00

7. REGLAS DE OPERACIÓN

Las Reglas de Operación fueron publicadas el miércoles 26 de febrero de 2025, número 49 Quinquies. Edición especial tomo CDXII, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" así como su Nota Aclaratoria publicada el jueves 21 de agosto de 2025, en número 25, sección VII, tomo CDXIV, del Periódico Oficial .

8. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, así como en la estructura orgánica de dicha Secretaría, la Licda. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández funge como la autoridad máxima en la toma de decisiones relacionadas con la operación del Programa Estrategia ALE.

Para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la Secretaría cuenta con la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la Licda. Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interno de la SISEMH, dicha Subsecretaría tiene la atribución de coordinar la operación del Programa Estrategia ALE.

Asimismo, el artículo 19 del citado ordenamiento establece que, para la atención de la agenda en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la Subsecretaría cuenta con tres direcciones, entre las que se encuentra la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia. Dentro de sus facultades está la de participar en el diseño de los programas públicos que le sean asignados en el ámbito de su competencia, así como en la elaboración de sus reglas de operación, lineamientos y convocatorias, además de coordinar su operación y seguimiento, como es el caso del Programa Estrategia ALE.

Para dar cumplimiento a estas atribuciones, la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia cuenta con un equipo operativo encargado de la gestión y operación del Programa Estrategia ALE, integrado por seis personas.

Todas las personas integrantes del equipo son responsables de llevar a cabo las acciones operativas necesarias para la implementación efectiva del programa.

9. POBLACIÓN

9.1 POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del Programa Estrategia ALE estuvo conformada por los 125 municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías.

9.2 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo podía ir desde 24 hasta 32 municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías que resultaron seleccionadas conforme a la convocatoria pública y cumplieran todos los requisitos de elegibilidad. Se estableció un rango y no un valor absoluto, porque la cantidad de municipios que fueron beneficiados dependía de tres aspectos:

1. Del presupuesto total autorizado para el Programa "Estrategia ALE".
2. De la cantidad total de municipios que reciban apoyos a través de cada uno de los destinos de inversión: "A" (creación) y "B" (fortalecimiento).
3. El monto económico que le fuera aprobado y transferido a cada uno de los municipios seleccionados.

9.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Tras el proceso de selección y dictaminación, un total de 26 municipios y sus comisarías fueron seleccionados conforme a la convocatoria pública, que cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el apartado 10.1 de las ROP del Programa Estrategia ALE, tal como se

hizo constar con el acta de dictaminación de fecha 02 de mayo del 2025, en la cual se enlistan los municipios beneficiarios.

9.4 POBLACIÓN BENEFICIARIA FINAL

La población beneficiaria final se conforma de aquellas niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por razón de género, a quienes se les brinda atención y seguimiento policial en alguna de las UEPAMVV de los municipios jaliscienses.

10. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN

El proceso de selección y dictaminación de los municipios participantes en el Programa Estrategia ALE se llevó a cabo en varias fases, mismas que se desarrollaron de la siguiente manera:

Fase 1. Sesión Informativa

Previo a la publicación de la convocatoria, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH) llevó a cabo cinco sesiones informativas dirigidas a los municipios interesados en participar en el programa. De estas, cuatro se realizaron en modalidad virtual y una de manera presencial.

La sesión presencial se llevó a cabo el 19 de marzo. En esa misma fecha se realizaron dos sesiones adicionales en modalidad virtual, mientras que las dos sesiones virtuales restantes se efectuaron el día 20 de marzo.

Durante dichas sesiones se brindó información sobre las características del programa, el monto de los apoyos disponibles y los rubros autorizados para la inversión de los recursos.

Fase 2. Convocatoria

Las Reglas de Operación (ROP) fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Posteriormente, la Dirección responsable de la operación del programa emitió la convocatoria correspondiente, la cual fue difundida a través de medios oficiales, incluyendo las redes sociales de la SISEMH y la plataforma Rumbo a la Igualdad <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>.

Asimismo, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SISEMH, se compartió la información relativa a dicha convocatoria con las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.

La convocatoria permaneció abierta del 21 de marzo al 7 de abril, mientras que la publicación de resultados se llevó a cabo el 12 de mayo.

Fases 3. Inscripción a "El Programa"

Los municipios interesados registraron sus proyectos en la plataforma; Rumbo a la Igualdad (<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>), en apego a lo establecido en las Reglas de Operación y a la información proporcionada durante las sesiones informativas.

En esta fase se registraron un total de 60 proyectos, de los cuales 22 corresponden al destino "A" Creación y 38 al destino "B" Fortalecimiento.

Fase 4. Validación de Proyectos

Después del cierre del registro, los proyectos pasaron a una etapa de **validación** para verificar que cumplieran con los criterios de elegibilidad.

La Dirección del Programa revisó la documentación cargada en la plataforma, que incluía:

- Proyecto completo (Formato ALE-01).
- Oficios de designación de enlaces.
- Carta de cumplimiento.
- Relación del patrimonio de recursos adquiridos en ejercicios anteriores.
- Cuestionario de Fortalecimiento Institucional (para destino "A").
- Informe de Fortalecimiento de la UEPAMVV (para municipios con destino "B" que no participaron en 2024 pero sí en años anteriores).

Finalmente, se seleccionaron los proyectos que pasaron a la etapa de dictaminación, siendo el caso que 31 pasaron a la fase de dictaminación, fueron 8 proyectos del destino "A" Creación y 23 proyectos del destino "B" Fortalecimiento.

Fase 5. Dictaminación de Proyectos

Los proyectos fueron evaluados por un Comité Dictaminador integrado por:

- La persona titular de la SISEMH

- La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- La persona titular de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, Dirección que opera "El Programa"
- La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como Secretaría Técnica
- La persona titular de la Dirección Administrativa
- La persona titular de la Dirección Jurídica

El proceso incluyó:

1. Evaluación de los proyectos mediante una rúbrica de evaluación que aparece en el apartado 11.5 de las ROP.
2. Notificación del resultado a través de la plataforma *Rumbo a la Igualdad*, el día 02 de mayo del 2025.
3. Los municipios aprobados fueron notificados y se procedió a la firma de los Convenios de Coordinación y los Anexos Técnicos.

11. MUNICIPIOS BENEFICIADOS

No.	FOLIO	MUNICIPIO	DESTINO DE INVERSIÓN	MONTO
1	ALE-00009-2025	DEGOLLADO	A	\$799,791.40
2	ALE-00020-2025	VILLA PURIFICACIÓN	A	\$790,000.00
3	ALE-00022-2025	CASIMIRO CASTILLO	A	\$789,800.00
4	ALE-00023-2025	TEUCHITLÁN	A	\$779,670.00
5	ALE-00043-2025	LA HUERTA	A	\$786,000.00



6	ALE-00037-2025	CHIQUILISTLAN	A	\$687,840.00
7	ALE-00057-2025	ATENGO	A	\$600,000.00
8	ALE-00056-2025	TONALA	B	\$686,233.00
9	ALE-00008-2025	AUTLAN DE NAVARRO	B	\$599,600.00
10	ALE-00010-2025	EL GRULLO	B	\$620,000.00
11	ALE-00038-2025	ATENGUILLO	B	\$519,590.11
12	ALE-00046-2025	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	B	\$623,999.16
13	ALE-00004-2025	LA BARCA	B	\$710,000.00
14	ALE-00039-2025	PUERTO VALLARTA	B	\$703,005.00
15	ALE-00050-2025	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	B	\$708,851.20
16	ALE-00005-2025	ZAPOTLÁN EL GRANDE	B	\$710,000.00
17	ALE-00031-2025	TALA	B	\$589,107.07
18	ALE-00035-2025	CHAPALA	B	\$786,406.70
19	ALE-00051-2025	JAMAY	B	\$724,200.00
20	ALE-00047-2025	UNION DE TULA	B	\$761,500.00



21	ALE-00029-2025	JUANACATLÁN	B	\$710,000.00
22	ALE-00041-2025	ATOTONILCO EL ALTO	B	\$788,800.00
23	ALE-00019-2025	ZAPOTLANEJO	B	\$710,000.00
24	ALE-00014-2025	TEPATITLAN DE MORELOS	B	\$800,000.00
25	ALE-00026-2025	MAGDALENA	B	\$783,620.00
26	ALE-00054-2025	EL ARENAL	B	\$780,649.00

*El municipio de San Juanito de Escobedo desistió del beneficio otorgado por el programa estrategia ALE.

12. RESUMEN DE PROYECTOS.

El Programa Estrategia ALE tiene como propósito garantizar una atención y seguimiento policial adecuados, con perspectiva de género, para niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género en los municipios del estado de Jalisco. Para ello, impulsa la creación y el fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) en las comisarías municipales, mediante la capacitación especializada del personal policial y la dotación de equipamiento necesario, como uniformes, mobiliario y dispositivos electrónicos de geolocalización.

Asimismo, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (SISEMH) trabaja de manera coordinada con los municipios beneficiarios en la promoción del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. También brinda acompañamiento en la actualización y armonización de la normativa local, así como en la instalación y operación de las UEPAMVV, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de las policías municipales para prevenir y atender la violencia de género.

En el ejercicio presupuestal 2025, el Programa Estrategia ALE operó bajo una modalidad única con dos destinos de inversión:

Destino de inversión "A" dirigido a municipios que participan por primera vez en el programa, con el objetivo de crear Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales.

Destino de inversión "B": destinado a municipios que han sido beneficiarios en ejercicios anteriores del programa, con el objetivo de fortalecer las UEPAMVV existentes en las comisarías municipales.

En ambos casos, los recursos asignados se destinaron a la ejecución de proyectos integrales en las comisarías municipales, orientados a fortalecer el estado de fuerza y mejorar las capacidades institucionales para brindar protección, seguridad y atención de primer contacto a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

Como parte de estos proyectos se contempló la dotación de equipamiento, mobiliario y equipo de cómputo, con el propósito de proporcionar a las UEPAMVV las condiciones materiales necesarias para el desarrollo de sus funciones operativas y administrativas. Asimismo, se destinaron recursos para la adquisición de uniformes y equipamiento, lo que permite visibilizar a estas unidades ante la ciudadanía y fortalecer la confianza de niñas, adolescentes y mujeres al identificar espacios y personal capacitado para su atención.

De igual forma, se contempló la adquisición de patrullas para fortalecer el estado de fuerza y garantizar una capacidad de atención, reacción más pronta y efectiva ante situaciones de violencia de género. Como parte del fortalecimiento tecnológico del programa, también se promovió la adquisición de dispositivos electrónicos de geolocalización (Pulso de Vida), herramienta orientada a salvaguardar la integridad y la vida de las mujeres en situación de riesgo.

Entre las acciones operativas más relevantes desarrolladas por las UEPAMVV destacan la atención policial especializada a emergencias y reportes recibidos a través del 911 y de las cabinas municipales por situaciones de violencia de género, así como, el seguimiento a las medidas y órdenes de protección emitidas a favor de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

De manera complementaria, los municipios beneficiarios contaron con el respaldo de la SISEMH mediante procesos de capacitación especializada dirigidos al estado de fuerza municipal y enfocados en la atención de víctimas de violencia por razón de género, contribuyendo a fortalecer la operación de las UEPAMVV mediante la aplicación de protocolos de actuación homologados.

En conjunto, el fortalecimiento institucional, la capacitación policial, la dotación de equipamiento, la adecuación de espacios, la incorporación de unidades vehiculares y el uso de herramientas tecnológicas de geolocalización han permitido robustecer la capacidad de respuesta de las

comisarías municipales. Estos esfuerzos se traducen en una atención más oportuna, especializada y efectiva para niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan situaciones de violencia, así como, en un seguimiento más eficaz a las personas que cuentan con medidas u órdenes de protección, contribuyendo a garantizar su seguridad e integridad.

13. CAPACITACIÓN

Dentro de los objetivos específicos del Programa Estrategia ALE se encuentra el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los cuerpos policiales municipales mediante la formación especializada del estado de fuerza y de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV). Lo anterior tiene como finalidad garantizar una atención adecuada, oportuna y con perspectiva de género a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Para ello, el programa contempla procesos formativos orientados a dotar a las y los elementos policiales de herramientas teóricas, normativas y operativas que les permitan actuar bajo los principios de igualdad, no discriminación, respeto a los derechos humanos y atención especializada a víctimas.

En el marco de estos objetivos, se realizaron diversas capacitaciones dirigidas a elementos policiales de los municipios beneficiarios, con el propósito de fortalecer sus competencias para la atención a mujeres víctimas de violencia y promover la incorporación de la perspectiva de género en su actuación institucional. Estas actividades se desarrollaron durante los meses de septiembre, octubre y noviembre mediante una organización regional que permitió concentrar a distintos municipios en sedes estratégicas, facilitando la participación de los cuerpos policiales municipales y de las UEPAMVV.

La primera capacitación, titulada "Introducción a la Perspectiva de Género e Interseccionalidad", se impartió en cuatro sedes y fechas distintas, con la participación de 281 elementos policiales, y una duración de cuatro horas por sesión.

- En la sede de Puerto Vallarta participaron elementos de los municipios de Casimiro Castillo, La Huerta, Puerto Vallarta y Villa Purificación.
- En Autlán de Navarro asistieron elementos de Atenguillo, Autlán de Navarro, El Grullo y Unión de Tula.
- La sede de Tepatitlán de Morelos reunió a personal policial de Atotonilco el Alto, Degollado, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Juanacatlán, La Barca, Tepatitlán de Morelos y Zapotlanejo.

- Finalmente, en Tlajomulco de Zúñiga participaron elementos de Chapala, El Arenal, Magdalena, Tala, Teuchitlán, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapotlán el Grande.

La segunda capacitación, denominada "Marco normativo, modelo de atención, protocolos y principios homologados de atención para las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia", se impartió bajo el mismo esquema de cuatro sedes y fechas, con la participación de 203 elementos policiales y una duración de cuatro horas por sesión. Este proceso formativo permitió reforzar los conocimientos jurídicos y operativos de las personas participantes, promoviendo la homologación de criterios y procedimientos para brindar una atención más eficiente, sensible y acorde con las disposiciones normativas vigentes.

Como parte final del proceso formativo, se llevó a cabo una tercera capacitación titulada "Atención con enfoque de género y diversidad sexual", realizada en las instalaciones de la SISEMH, donde se concentraron participantes de todas las sedes. En esta actividad participaron 62 elementos policiales, consolidando los conocimientos previamente adquiridos y fortaleciendo la sensibilización sobre la importancia del respeto a la diversidad y la atención incluyente dentro del ámbito de la seguridad pública.

En conjunto, estas capacitaciones representan un esfuerzo institucional relevante para fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales municipales, contribuyendo a mejorar la calidad de la atención brindada a mujeres víctimas de violencia y promoviendo prácticas alineadas con los principios de igualdad, respeto y protección de los derechos humanos.

14. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

La Coordinación y el equipo operativo del Programa Estrategia ALE realizaron diversas acciones de seguimiento, supervisión y acompañamiento técnico a los municipios beneficiarios, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación (ROP), el Convenio de Coordinación y su respectivo Anexo Técnico.

A continuación, se describen las principales actividades desarrolladas:

14.1 Seguimiento técnico y atención permanente a los municipios beneficiarios

Desde la publicación de la convocatoria y durante todo el proceso de implementación del programa, se brindó asesoría técnica permanente a los municipios interesados y beneficiarios. Este acompañamiento incluyó la atención de dudas relacionadas con los requisitos de

participación, la integración y presentación de proyectos, así como el proceso de carga de documentación en la Plataforma Rumbo a la Igualdad.

Una vez seleccionados los municipios beneficiarios, se proporcionó apoyo para la integración de los expedientes técnicos y financieros, así como para la formalización de los convenios de coordinación correspondientes. Durante la ejecución de los proyectos se brindó asesoría para el cumplimiento de los procedimientos administrativos vinculados con el ejercicio de los recursos, tales como la elaboración de cotizaciones, la correcta integración documental de las adquisiciones y la presentación de informes de avance.

Como parte de estas acciones, se realizó la revisión, observación y validación de la información y documentación cargada en la Plataforma Rumbo a la Igualdad, además de la integración de 26 expedientes municipales con la documentación administrativa, financiera y programática correspondiente.

De igual forma, se dio seguimiento al ejercicio de los recursos asignados y al cumplimiento de metas y actividades reportadas por los municipios mediante la revisión de informes periódicos. Paralelamente, se brindó acompañamiento normativo y programático orientado a la armonización de instrumentos y procedimientos relacionados con la implementación y seguimiento de medidas y órdenes de protección.

14.2 Visitas de seguimiento a municipios beneficiarios

Como parte de las acciones de supervisión del programa, se realizaron visitas de seguimiento a diversos municipios beneficiarios con el objetivo de verificar el avance en la implementación de los proyectos financiados y brindar asesoría directa a las autoridades responsables de la operación de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV).

Durante estas visitas se revisaron aspectos relacionados con los espacios destinados a las UEPAMVV, la adquisición de equipamiento y patrullas, la implementación de dispositivos de geolocalización (Pulsos de Vida), así como la operación y funcionamiento de las unidades especializadas dentro de las comisarías municipales.

En total, se realizaron diez visitas de seguimiento a los municipios de Tala, Degollado, Juanacatlán, Unión de Tula, Zapotlanejo, Teuchitlán, La Huerta, Autlán de Navarro, Magdalena y Tlajomulco de Zúñiga, las cuales permitieron fortalecer la coordinación interinstitucional entre la SISEMH y los gobiernos municipales, identificar áreas de mejora en la implementación de los proyectos y emitir recomendaciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del Programa Estrategia ALE.

14.3 Asistencia a la apertura de Unidades Especializadas

Como parte del acompañamiento institucional a los municipios beneficiarios, personal de la SISEMH asistió a los eventos de apertura de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) en los municipios de Degollado y Teuchitlán, espacios habilitados mediante recursos del Programa Estrategia ALE.

Estos actos representaron un avance relevante en el fortalecimiento de las capacidades institucionales municipales para brindar atención especializada, protección y seguimiento a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, así como, para consolidar la presencia y funcionamiento de las unidades especializadas dentro de las comisarías municipales del Estado.

14.4 Eventos de presentación de resultados

Al concluir el ejercicio de los recursos, se realizaron eventos de presentación de resultados del Programa Estrategia ALE, en los cuales se expusieron los avances y logros derivados de la implementación de los proyectos financiados.

Estos eventos se llevaron a cabo en los municipios de Teuchitlán, Autlán de Navarro y Puerto Vallarta, con la participación de autoridades estatales, municipales y personal de seguridad pública involucrado en la operación del programa. En dichos espacios se presentaron los principales resultados alcanzados, así como, las acciones implementadas para fortalecer la atención policial especializada a mujeres víctimas de violencia en los municipios beneficiarios.

15. COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

De conformidad con el numeral 1.3 de las ROP La autoridad competente para la interpretación de las mismas, así como resolver cualquier duda que se presente durante su implementación es el Comité Técnico.

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, el Comité Técnico del Programa Estrategia ALE se integró de la siguiente manera:

- I. La persona Titular de la SISEMH;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- III. La persona titular de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, Dirección que opera el Programa;

- IV. La persona titular de las Dirección de Planeación Programática, quien fungió como secretaria Técnica;
- V. La persona titular de la Dirección Administrativa
- VI. La persona titular de la Dirección Jurídica:

Adicionalmente, la persona titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH participó como invitado permanente, brindando acompañamiento y asesoramiento al Comité Técnico, quien participó con voz, pero no contó con voto. Por otra parte, los integrantes del comité pudieron asistir a las sesiones de forma personal o a través de un representante designado mediante un oficio.

El comité técnico del Programa Estrategia ALE se constituyó de manera permanente y sus atribuciones tuvieron vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2025. Este comité estaba facultado para emitir los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité Técnico del Programa, los cuales establecieron las normas para sesionar, las atribuciones de sus miembros y las formalidades para interpretar y resolver dudas sobre las ROP.

Durante el ejercicio 2025, el Comité Técnico del Programa Estrategia ALE sesionó en 3 ocasiones, una ocasión en la vía ordinaria y dos extraordinarias, con el propósito de dar seguimiento a los asuntos estratégicos, normativos y operativos relacionados con la implementación del programa. Estas sesiones permitieron fortalecer la toma de decisiones colegiadas y garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades.

La sesión ordinaria se celebró el día 3 de abril de 2025. En el marco de esta reunión se abordaron asuntos fundamentales para el funcionamiento del Comité, destacando:

- La aprobación de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Programa Estrategia ALE, documento que establece las bases organizativas y de operación del órgano colegiado.¹

¹ Si se desea conocer más sobre la Primera Sesión Ordinaria se puede revisar el [Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Programa Estrategia ALE ejercicio 2025.](#)

La Primera Sesión Extraordinaria se desarrolló el 14 de abril de 2025 en la cual se solicitó la revisión y atención de incidencias presentadas en la operación del programa en la etapa de recepción de proyectos².

La Segunda Sesión Extraordinaria se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025. Durante esta, y como parte del orden del día, se atendieron dudas y se analizó la situación expuesta por el área operativa del programa.

En el marco de la sesión, se aprobó el cambio de proyecto derivado del desistimiento del municipio de San Juanito de Escobedo, acordando su sustitución por el municipio de El Arenal. Cabe señalar que El Arenal formaba parte del listado de proyectos aprobados; sin embargo, no había alcanzado asignación de recursos por insuficiencia presupuestal. En virtud de lo anterior, su estatus fue actualizado de "sin suficiencia" a "aprobado".

Estas sesiones permitieron dar continuidad en la operatividad del Programa, así como clarificar aspectos relevantes para la correcta ejecución de las actividades del mismo³. La celebración de estas sesiones refleja el compromiso del Comité Técnico con la supervisión, coordinación y fortalecimiento institucional del Programa Estrategia ALE, al promover mecanismos de revisión, validación y toma de acuerdos orientados al cumplimiento de sus objetivos y al adecuado ejercicio de sus funciones.

16. TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL

En cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública a Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) mantiene mecanismos institucionales para la atención de solicitudes de información relacionadas con los programas que opera, entre ellos el Programa Estrategia ALE. Durante el ejercicio fiscal 2025, no se registraron solicitudes de acceso a la información pública específicas relacionadas con la implementación, operación o resultados del Programa Estrategia ALE a través de los mecanismos establecidos en la normativa aplicable en materia de transparencia.

Por otra parte, en relación con el componente de Contraloría Social, la SISEMH da cuenta a través del Informe de registro y seguimiento de las actividades de promoción y operación de las

² Si se desea conocer más sobre la Primera Sesión Extraordinaria se puede revisar el [Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa Estrategia ALE ejercicio 2025.](#)

³ Si se desea conocer más sobre la Segunda Sesión Extraordinaria se puede revisar el [Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa Estrategia ALE ejercicio 2025.](#)

actividades de Contraloría Social 2022 de la inoperancia en la ejecución, supervisión y vigilancia de este mecanismo dentro del Programa Estrategia ALE, derivado de las características particulares de la población con la que se implementan las acciones del programa.

En este sentido, la población directamente vinculada con la operación del programa está integrada principalmente por las y los elementos policiales que conforman las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) de las comisarías municipales. Sin embargo, la implementación de mecanismos de contraloría social con personal servidor público que se encuentra en una relación jerárquica y de subordinación institucional puede limitar el ejercicio efectivo de vigilancia ciudadana, contraviniendo el principio de participación autónoma que caracteriza a este tipo de mecanismos.

Por otra parte, si bien las mujeres usuarias de los servicios especializados brindados por las UEPAMVV podrían considerarse como población potencial para participar en ejercicios de contraloría social, su involucramiento resulta inviable y riesgoso, dado que se trata de personas que se encuentran en situaciones de violencia y en distintos niveles de riesgo, por lo que su participación podría implicar procesos de revictimización o exposición a condiciones que comprometan su seguridad e integridad.

Derivado de estas consideraciones, y con base en los análisis institucionales previamente documentados, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2025 el Programa Estrategia ALE no llevó a cabo la promoción ni la implementación de acciones para la integración y operación de comités o mecanismos de Contraloría Social.

No obstante, el programa mantiene mecanismos de seguimiento institucional, supervisión administrativa y rendición de cuentas, a través de la revisión de informes, la validación documental de los proyectos financiados y el acompañamiento técnico brindado a los municipios beneficiarios, lo cual contribuye a garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del programa.

17. RESULTADOS ESPERADOS Y OBTENIDOS

17.1 Destino del Recurso

Los municipios que formaron parte del Programa presentaron un proyecto integral centrado en la violencia de género que enfrentan las mujeres en sus localidades. Esta problemática fue

examinada y descrita con perspectiva de género y mediante el uso de lenguaje incluyente, respaldándose en estadísticas que evidencian la dimensión de la violencia en sus comunidades. Asimismo, se incorporó información sobre el seguimiento a los mecanismos de protección y una propuesta para la implementación del "Código Violeta", detallando de qué manera estas acciones contribuirían a atender la AVGM. El proyecto también incluía el desglose del presupuesto solicitado, justificando la pertinencia de las adquisiciones necesarias para la puesta en marcha del Programa, con la finalidad de crear o fortalecer las UEPAMVV en sus comisarías.

Los recursos asignados a los municipios seleccionados se destinaron a la ejecución de los proyectos aprobados. En particular, los fondos transferidos se distribuyeron en los siguientes conceptos.

17.2 Destino de Inversión "A" (creación)

1. *Compra de uniformes:* Adquisición de uniformes completos para el personal de la UEPAMVV
2. *Compra o rehabilitación de patrullas:* Los municipios compraron o rehabilitaron patrullas.
3. *Rehabilitación de espacios:* Se adecuaron espacios físicos dentro de la comisaría para instalar la UEPAMVV.
4. *Difusión:* Se realizaron acciones de difusión sobre derechos y prevención de la violencia homologadas y apegadas a los lineamientos.
5. *Equipamiento:* Se adquirió mobiliario, equipo de cómputo y otros insumos necesarios para el funcionamiento de la UEPAMVV.

17.3 Destino de Inversión "B" (fortalecimiento)

1. *Compra de uniformes:* Se adquirieron uniformes completos o por piezas para el personal de la UEPAMVV.
2. *Compra y/o rehabilitación de patrullas:* Adquisición de una patrulla nueva; O rehabilitación una existente.
3. *Difusión:* Se realizan acciones de difusión sobre derechos y prevención de la violencia (material impreso, bardas, perifoneo, redes sociales, etc.), coordinadas con la Dirección del Programa, de

manera homologada y los municipios ampliaron su alcance con recursos propios. A continuación, se enlistan los materiales utilizados en la campaña de difusión:

- Trípticos de medidas y órdenes de protección
- Violentómetros
- Folletos
- Posters

4. *Equipamiento*: Se adquirió mobiliario, equipo de cómputo y otros insumos necesarios para el funcionamiento de la UEPAMVV.

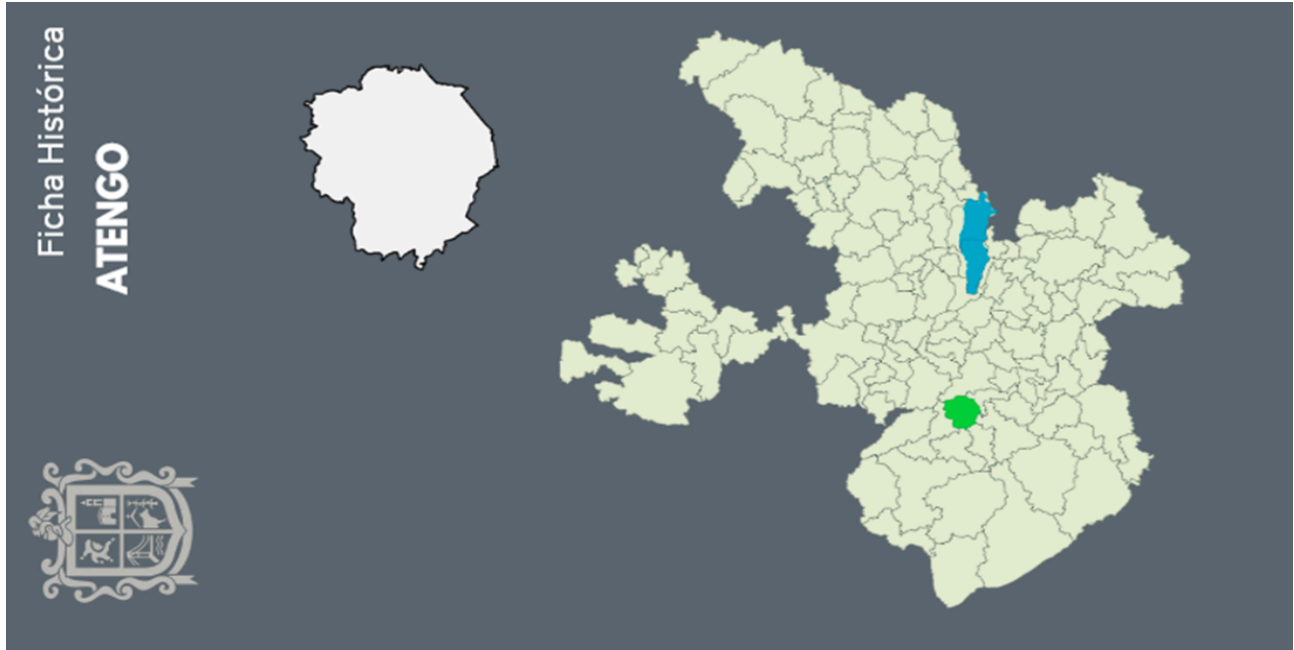
5. *Dispositivos electrónicos de geolocalización (Pulsos de Vida)*: Se adquirieron dispositivos para monitoreo y auxilio a mujeres víctimas de violencia/ se pagaron las licencias de software.

Al concluir el ejercicio de los recursos asignados, los municipios beneficiarios entregaron un resumen de las acciones desarrolladas en las UEPAMVV, el cual se integró en su "informe final".

En apego a la ejecución y comprobación del gasto, algunos municipios generaron economías en el uso del recurso; conforme a lo establecido en las ROP, estos montos pudieron destinarse a la adquisición de materiales adicionales necesarios para la implementación del proyecto o, en su caso, reintegrarse a la Secretaría de Hacienda Pública.

A continuación, se presentan las infografías que detallan las adquisiciones efectuadas con los recursos otorgados.

18. INFOGRAFÍAS DE LAS ADQUISICIONES POR LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS



Ficha Histórica
ATENGO



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Hidalgo #4, Atengo, Jalisco
Teléfono: 375 146 0584



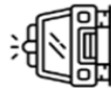
Fecha de Dispersión
21 de agosto de 2025



Ejercicio 2025



Monto Ejercido
\$600,000.00



Compra de Patrulla



Radio Móvil



Gasolina

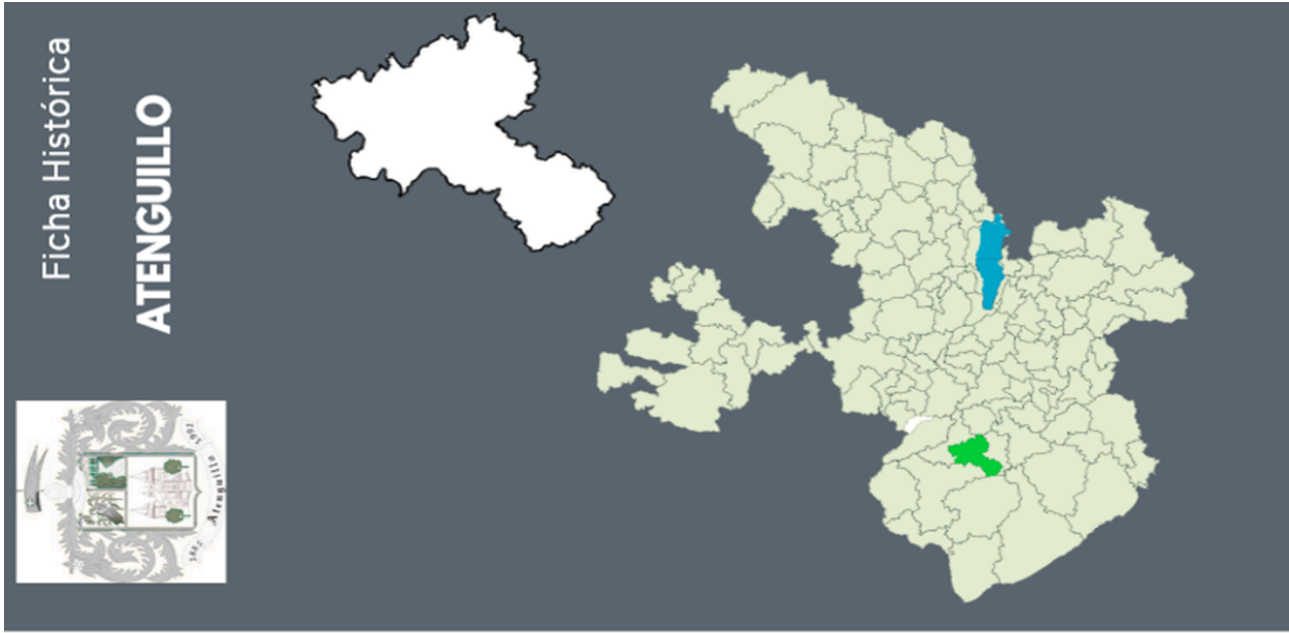


Nómina

Coinversión 2025



Francisco de Quevedo #169,
Col. Arcos Vallarta, Guadalajara,
Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 | <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Javier Mina #8, Atenguillo, Jalisco
Teléfono: 3887368804 y 3311850483



Fecha de Dispersión
20 de agosto de 2025



Ejercicio 2025



Monto Ejercicio
\$519,590.11



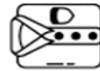
Servicio Anual
de Soporte



Reacer



Rehabilitación
de Patrulla



Uniforme



Radio Móvil

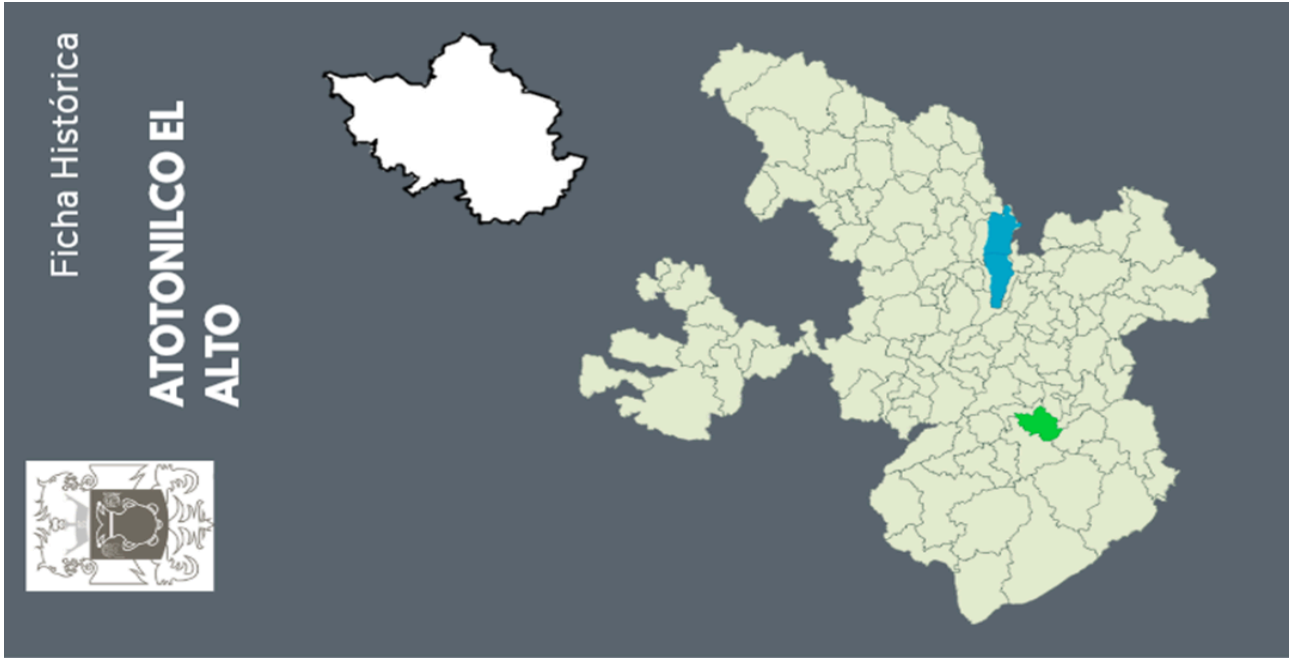


Difusión



Nómina

Coinversión 2025



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Emiliano Zapata #5, Infonavit Centro
Atotonilco el Alto, Jalisco
Teléfono: 3321638089

Fecha de Dispersión
20 de agosto de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$788,800.11



Patrulla



Dispositivos de
Geolocalización



Celular



Uniforme



Difusión

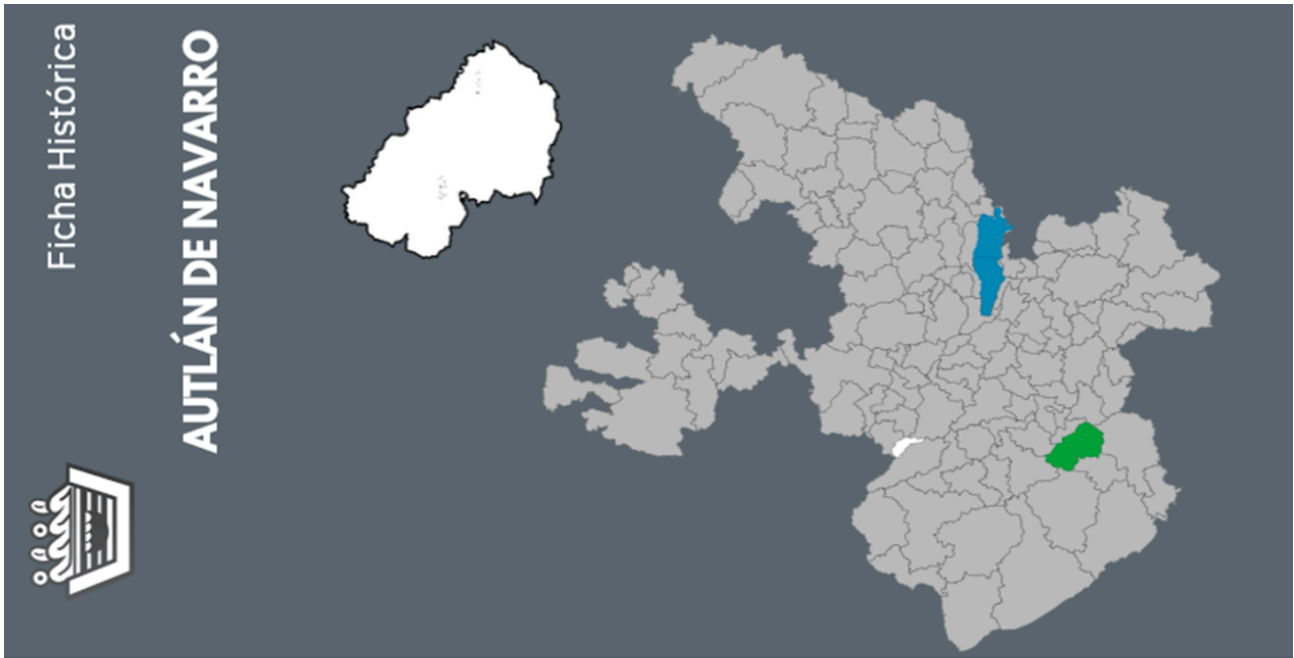


Archivero



Nómina

Coinversión 2025



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

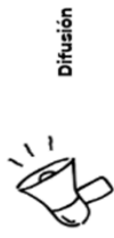
Domicilio: Parque Alameda, Esquina Barcenas y
Matamoros S/N, C.P. 48900, Autlán de Navarro
Teléfono: 3173825112

Fecha de Dispersión
02 de Septiembre de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercido
\$599,600.00



Difusión



Uniforme



Celular



Servicio Anual
de Soporte



Patrulla

Coinversión 2025

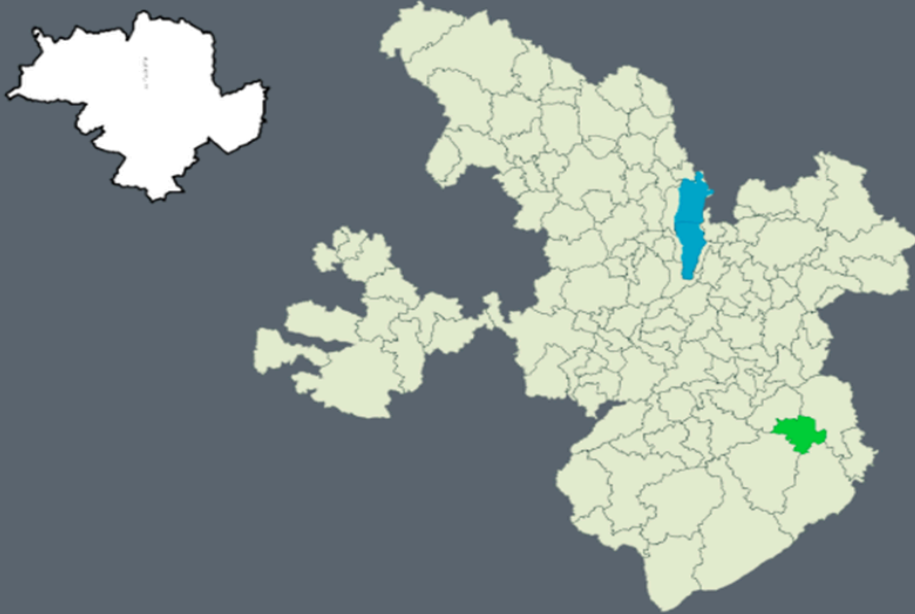



Nómina



Ficha Histórica

CASIMIRO CASTILLO

Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: Pino Suarez #3, Casimiro Castillo,
Jalisco
Teléfono: 3311589911

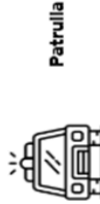
Fecha de Dispersión
04 de Septiembre de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercido
\$789,800.00

- Uniforme
- Equipamiento Oficina



Patrulla

- Acondicionamiento de Oficina
- Difusión

Coinversión 2025

- Nómina

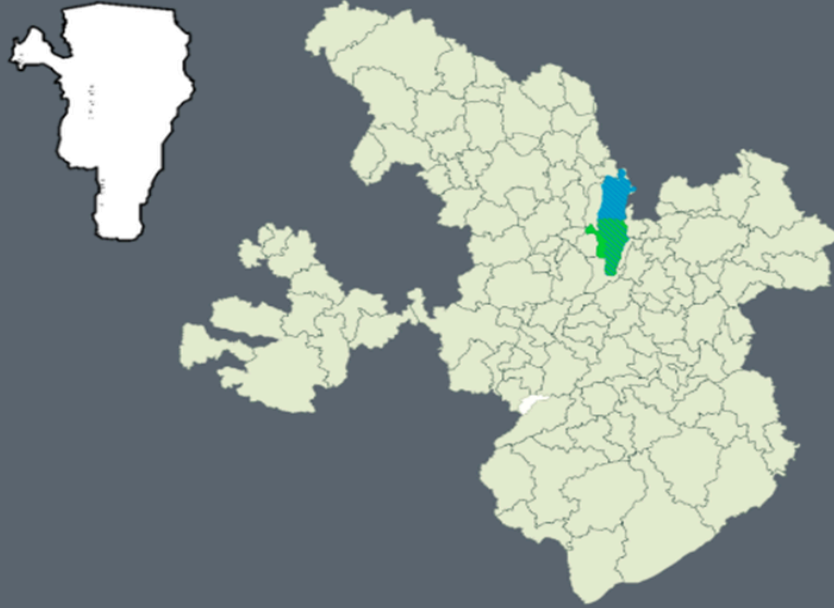


Retulación de Patrulla

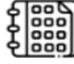

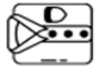



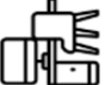



Ficha Histórica

CHAPALA

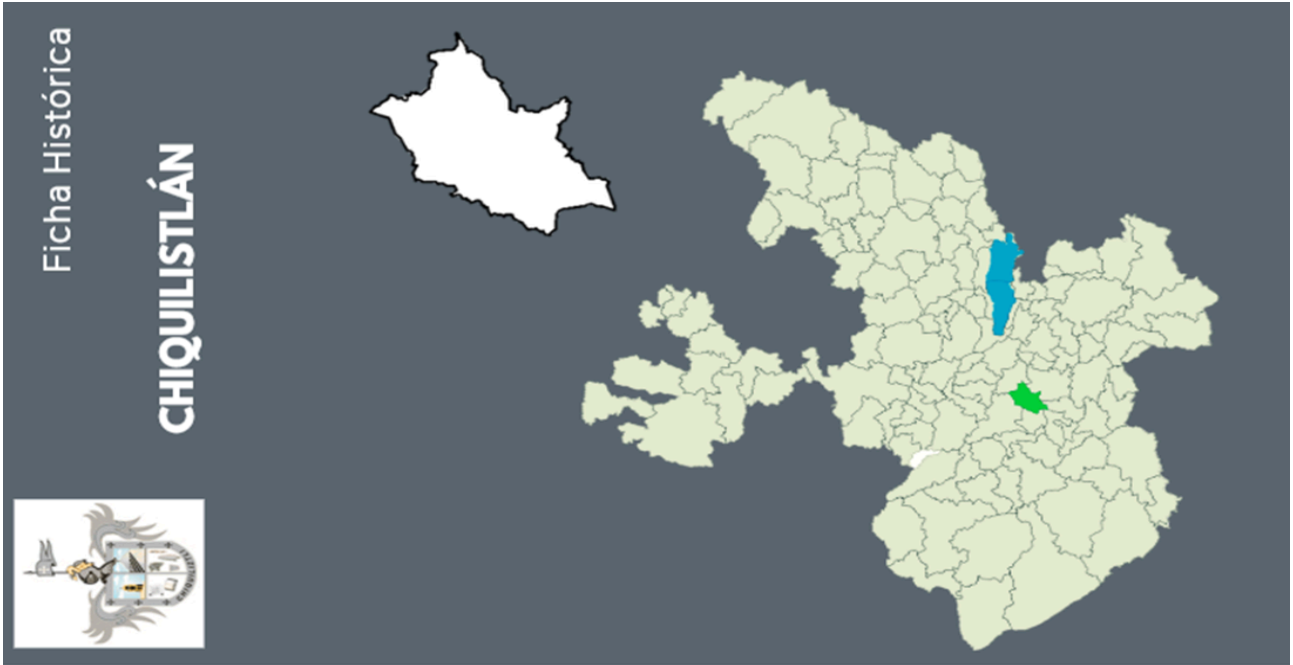


Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: C. Isla del Presidio 118, Col. Electricistas,
Chapala, Jalisco, C.P. 45900
Teléfono: 3767654444

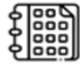
	Fecha de Dispersión 12 de Septiembre de 2025		Difusión
	Uniforme		Servicio Anual de Soporte
	Monto Ejercido \$786,406.70		Patrulla
	Equipamiento Oficina		Nómina

Ejercicio 2025

Coínversión 2025



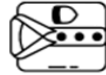
Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
 Domicilio: C. Reforma S/N, Chiquilistlán, Jalisco.
 Teléfono: 3857555095

 Fecha de Dispersión
18 de agosto de 2025

Ejercicio 2025

 Monto Ejercicio
\$687,840.00

 Equipamiento Oficina


 Uniforme

 Rehabilitación de la Patrulla

 Patrulla

Coinversión 2025

 Nómina

 Equipamiento de patrulla



Ficha Histórica

DEGOLLADO

Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
 Domicilio: Juárez 120 Col. Centro C.P. 47980 Degollado, Jalisco.
 Teléfono: 3459370101

Fecha de Dispersión
20 de agosto de 2025

Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$799,791.40

- Difusión
- Uniforme

- Patrulla
- Equipamiento Oficina

Coinversión 2025

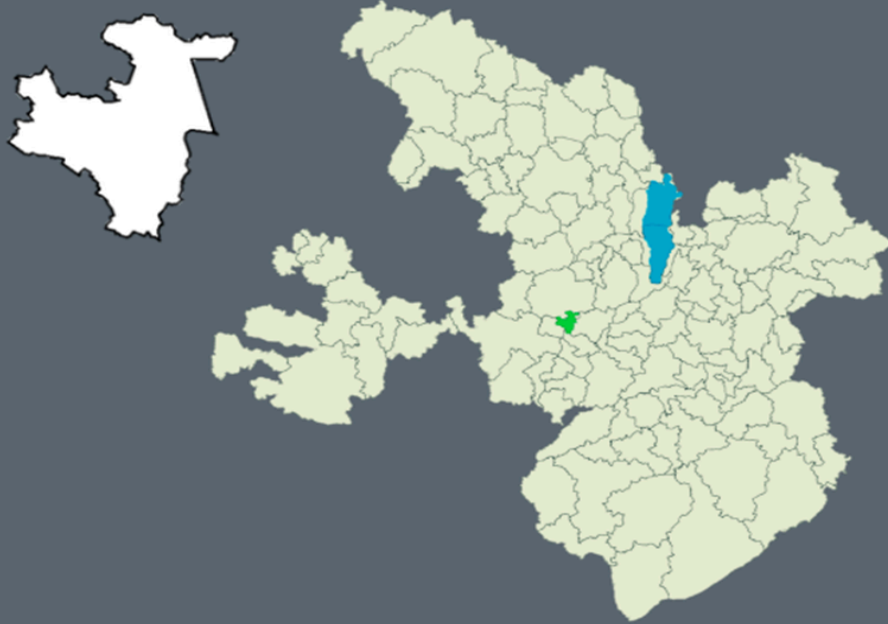
- Equipamiento Oficina
- Gasolina

- Equipamiento de patrulla
- Difusión en Redes Sociales
- Nómina



Ficha Histórica

EL ARENAL



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Triturador sin número, El Arenal, Jalisco.
Teléfono: 3747480385

Fecha de Dispersión
19 de agosto de 2025

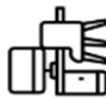


Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$780,649.00



Patrulla



Equipamiento
Oficina



Dispositivos de
Geolocalización



Celular



Difusión



Uniforme



Nómina



Equipamiento de
patrulla



Seguro de
Patrulla

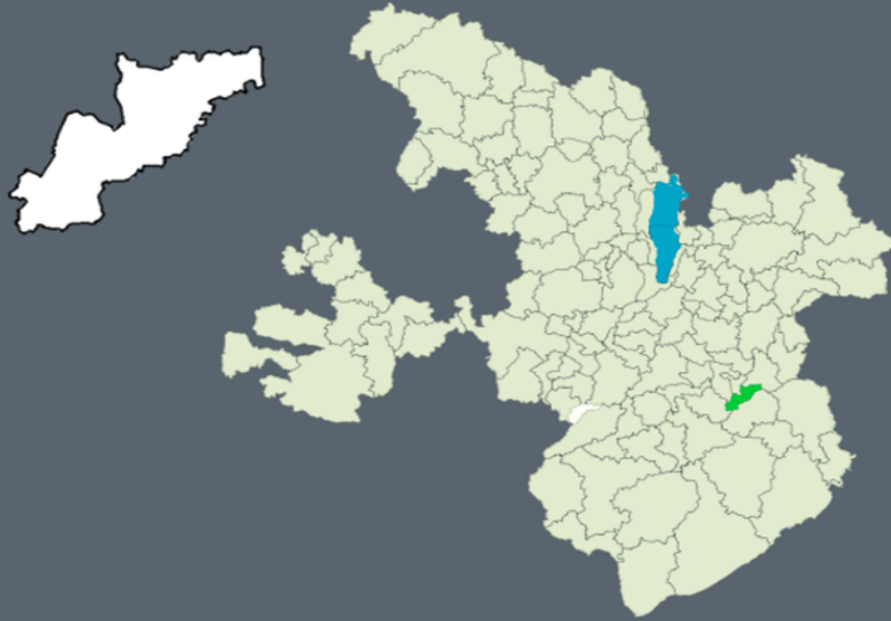
Coinvertión 2025





Ficha Histórica

EL GRULLO



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: General Anaya #9, El Grullo, Jalisco.
Teléfono: 3211012019



Ejercicio 2025



Monto Ejercicio
\$620,000.00



Dispositivos de
Geolocalización



Uniforme



Equipamiento de
patrulla



Fecha de Dispersión
02 de Septiembre de 2025



Difusión



Difusión en
Redes Sociales



3 Motocicletas



Pago restante
Motocicletas



Nómina



Rotulación
Motocicletas

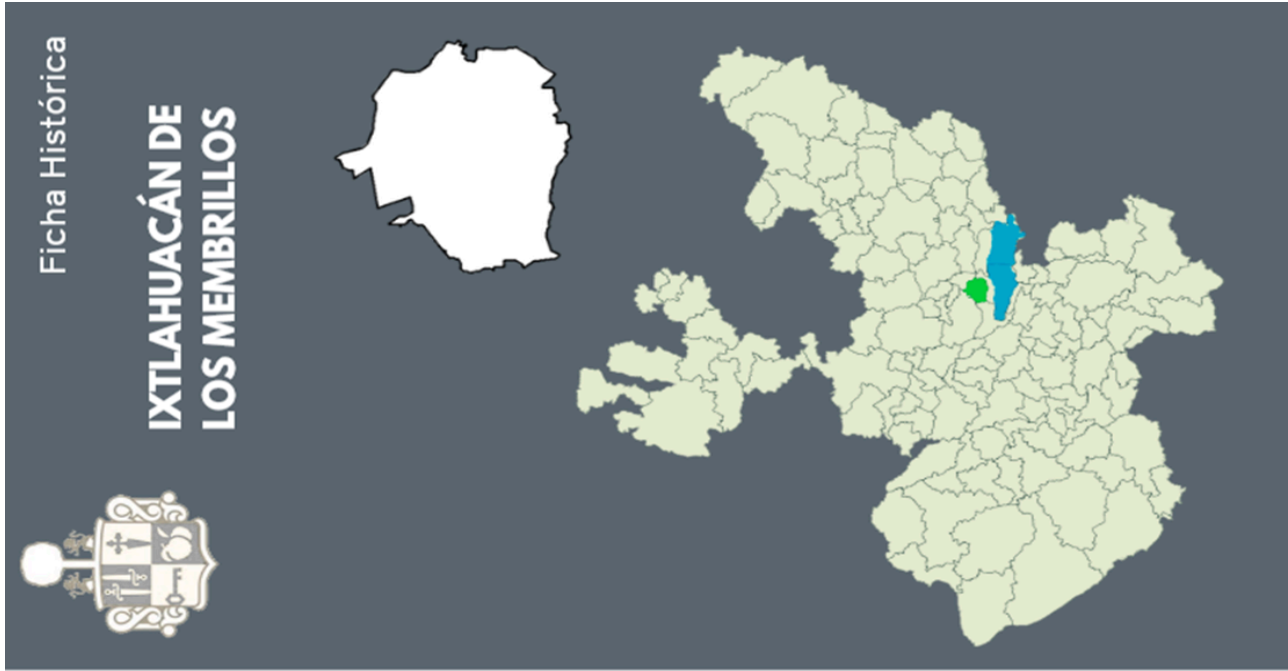


Pintura



Gasolina





Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: C. Jardín #2 Col. Centro, Ixtlahuacán de
los Membrillos, Jalisco
Teléfono: 3318416749

Fecha de Dispersión
02 de Septiembre de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$708,851.20

- Patrulla
- Difusión
- Uniforme
- Dispositivos de Geolocalización
- Equipamiento Oficina

Coinversión 2025

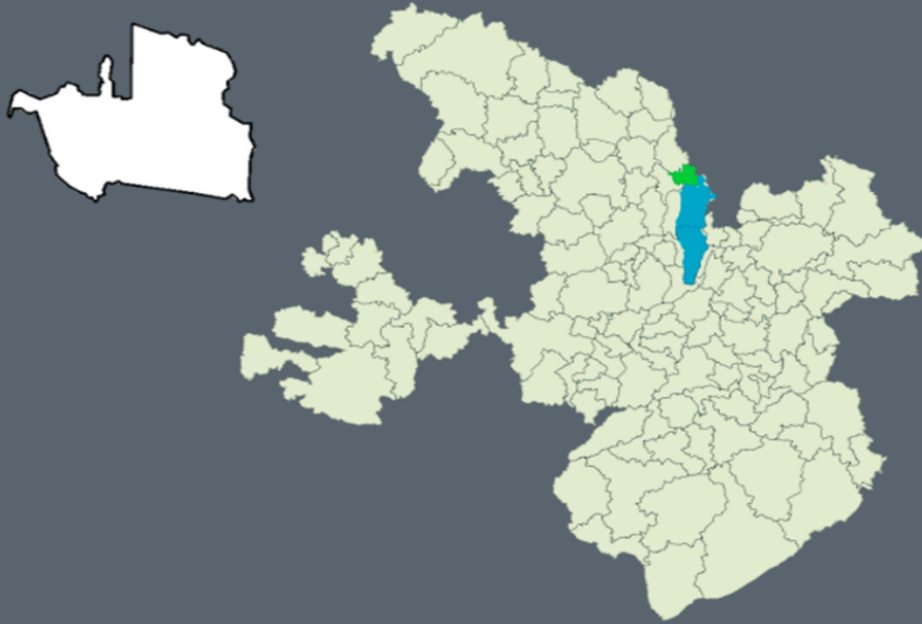
- Radio Móvil
- Equipamiento Oficina
- Rotulación de Patrulla
- Nómina



Ficha Histórica



JAMAY



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: C. Francisco I. Madero #75, Jamay,
Jalisco

Teléfono: 3921057545

Fecha de Dispersión
21 de agosto de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$724,200.00



Radio Móvil



Uniforme



Equipamiento
Oficina



Patrulla



Difusión

Coinversión 2025


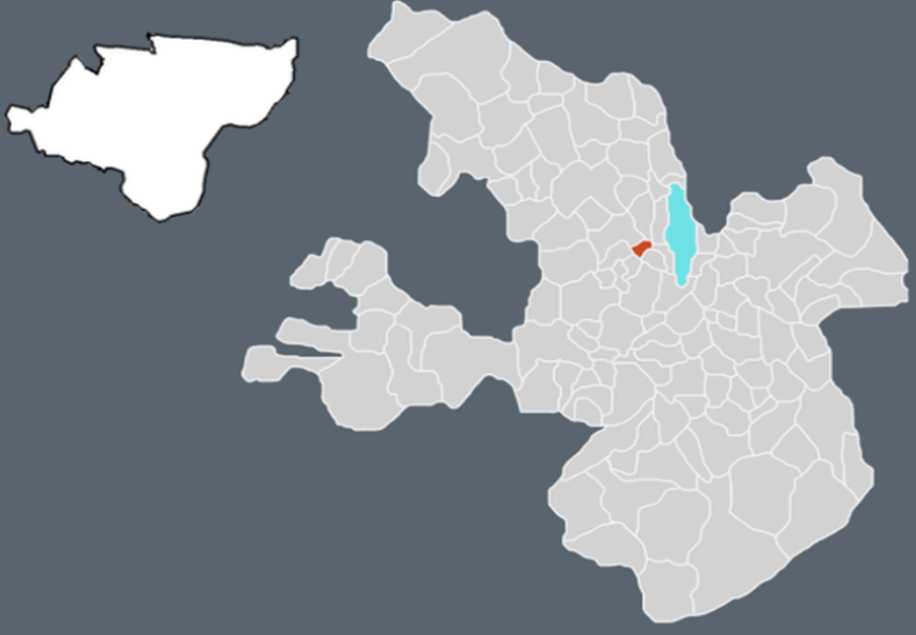


Nómina



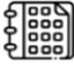
Ficha Histórica

JUANACATLÁN

Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: C. 05 de mayo #4, Colonia Centro,
Juanacatlán, Jalisco
Teléfono: 3337322346

 Fecha de Dispersión
20 de agosto de 2025

Ejercicio 2025

 Monto Ejercicio
\$710,000.00



Patrulla



Difusión



Dispositivos de
Geolocalización

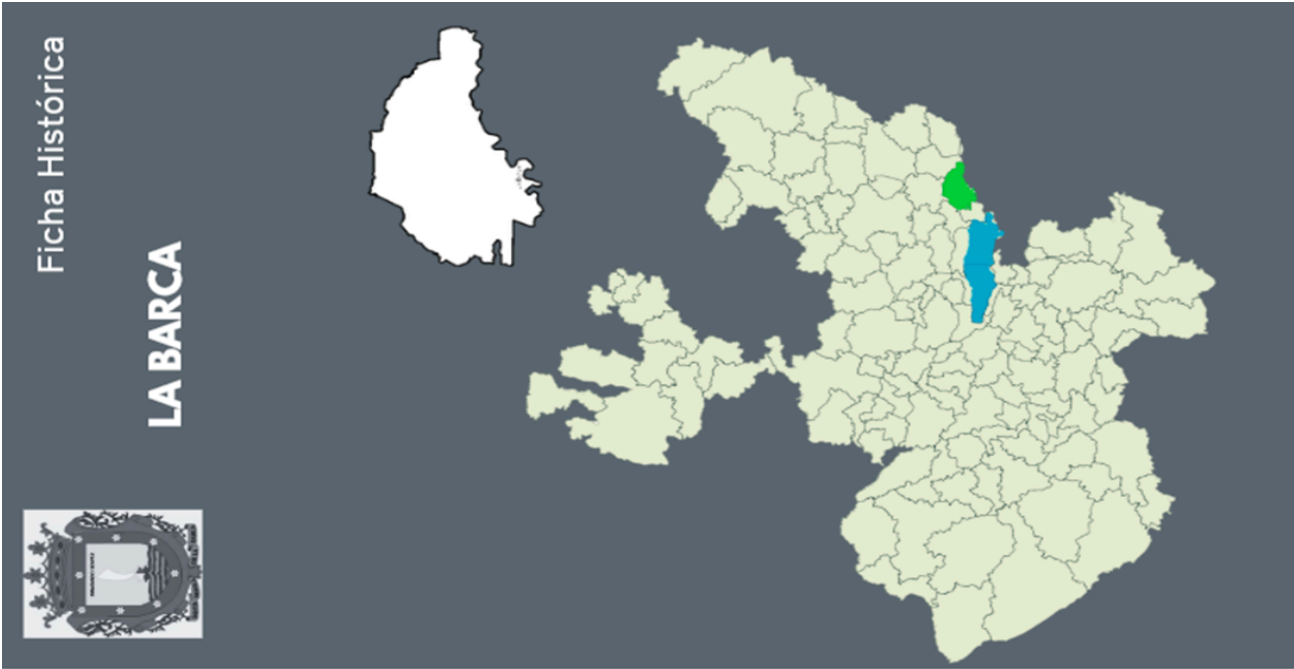
Coinversión 2025



Nómina



Francisco de Quevedo #169,
Col. Arcos Vallarta, Guadalajara,
Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 | <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Andador Pepe Villa #9, La Barca, Jalisco.
Teléfono: 393680202

Fecha de Dispersión
19 de agosto de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$710,000.00



Diffusión



Patrulla



Dispositivos de
Geolocalización



Equipamiento de
patrulla



Pulsos de Vida



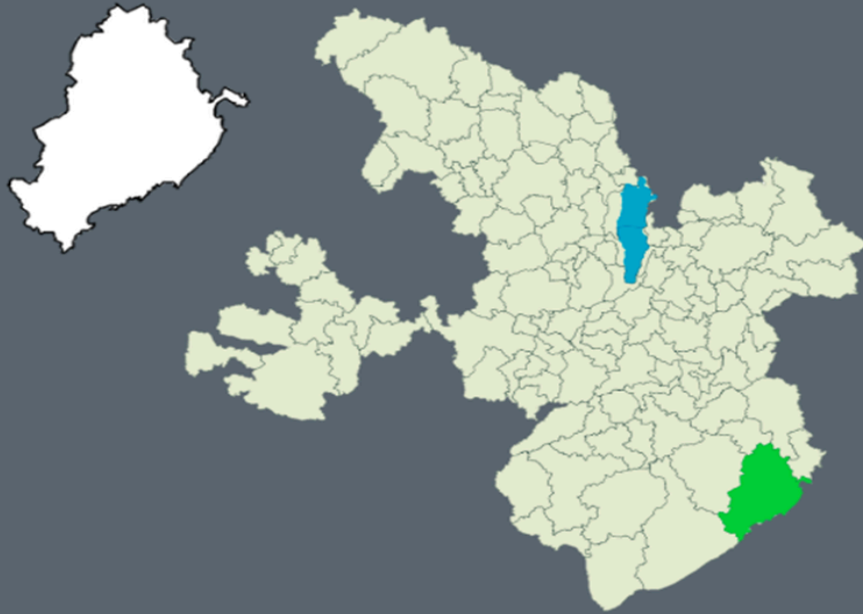
Pago para
Patrulla

Coinversión 2025



Ficha Histórica

LA HUERTA



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Francisco I. Madero #9, La Huerta,
Jalisco.

Teléfono: 3151040412



Fecha de Dispersión
19 de agosto de 2025



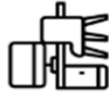
Ejercicio 2025



Monto Ejercicio
\$786,000.00



Patrulla



Equipamiento
Oficina



Difusión



Uniforme



Acondicionamiento
de Oficina

Co conversión 2025



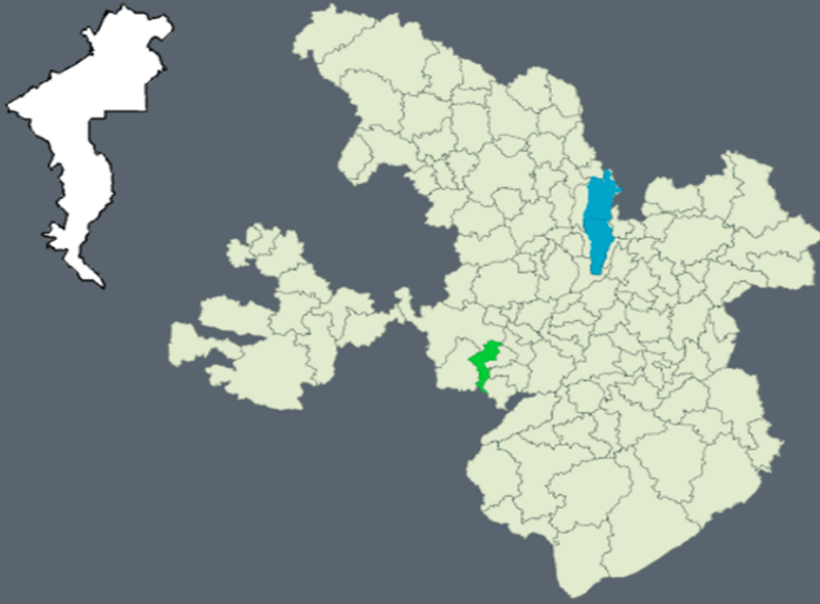
Nómina





Ficha Histórica

MAGDALENA



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Juan Pablo II #101, Col. Centro,
Magdalena, Jalisco.
Teléfono: 386121152

Fecha de Dispersión
19 de agosto de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$783,620.00

- Patrola
- Equipamiento Oficina
- Celular

- Dispositivos de Geolocalización
- Uniforme

Coinversión 2025

- Rotulación de Patrulla
- Equipamiento de patrulla
- Equipamiento Oficina
- Nómina

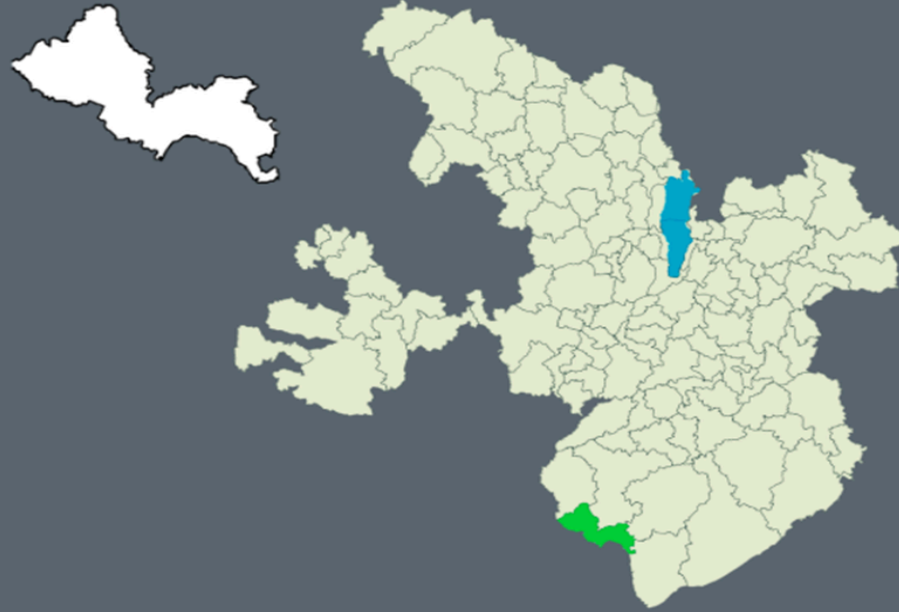


Francisco de Quevedo #169,
Col. Arcos Vallarta, Guadalajara,
Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 | <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>



Ficha Histórica

PUERTO VALLARTA



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: Calle Revolución #350, Col Las Juntas,
Puerto Vallarta, Jalisco.
Teléfono: 3221140966

Fecha de Dispersión
12 de Septiembre de 2025

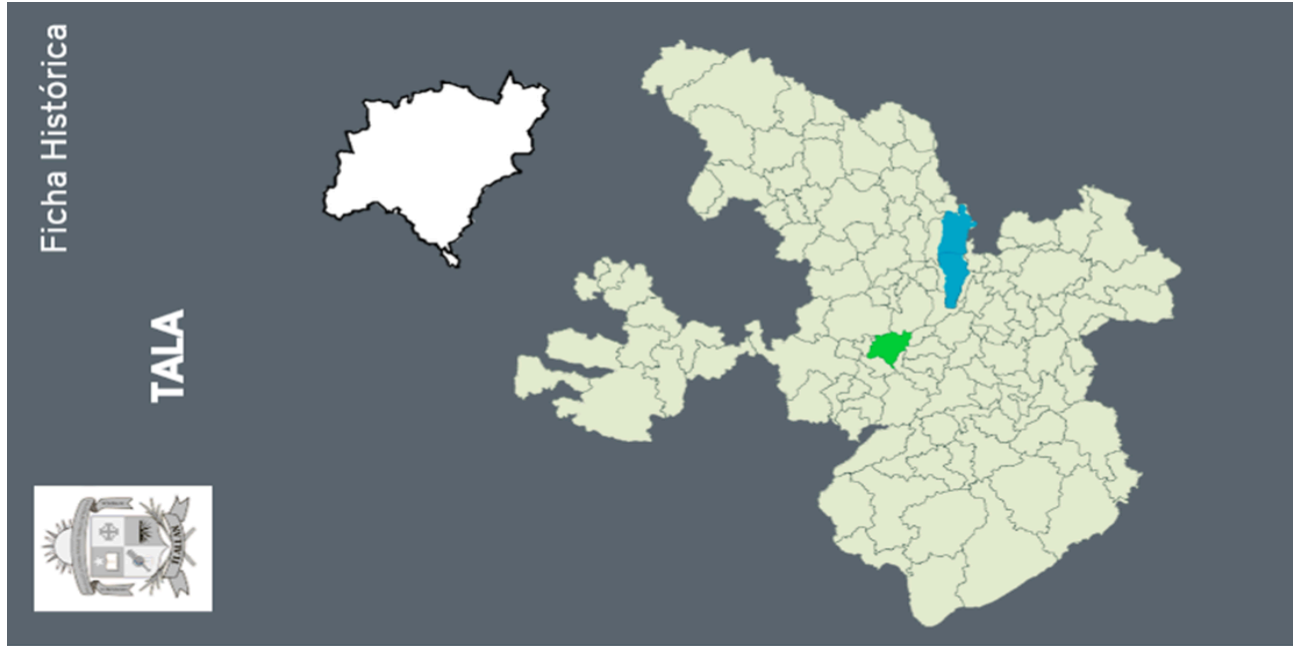
Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$703,005.00

- Equipamiento Oficina
- Uniforme
- Dispositivos de Geolocalización
- Patrulla
- Difusión
- Nómina
- Aire Acondicionado

Coinversión 2025





Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
 Domicilio: Vicente Guerrero #3 colonia centro de Tala, Tala, Jalisco.
 Teléfono: 5538859287



Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$589,107.07

Fecha de Dispersión
21 de Agosto de 2025



Servicio Anual de Soporte



Patrulla



Uniforme



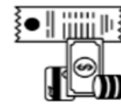
Equipamiento Oficina



Difusión



Radio Móvil



Viáticos



Pintura



Gasolina



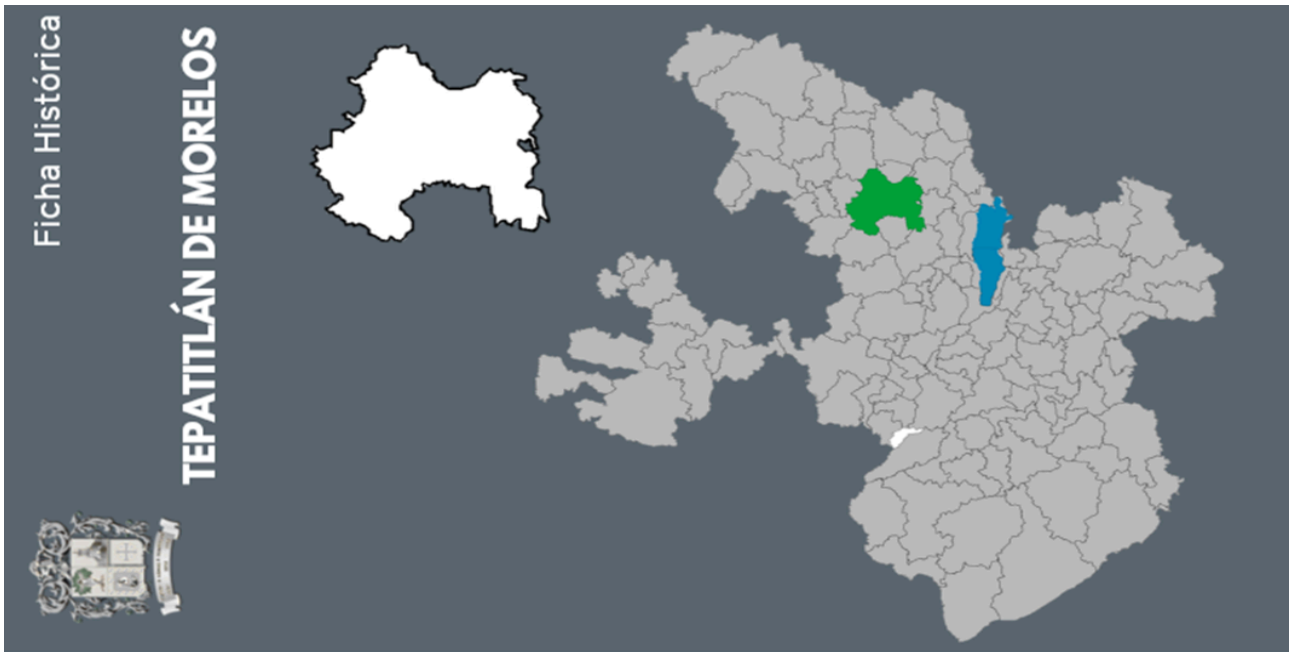
Equipamiento Oficina



Rotulación de Patrulla



LLantas para Unidad Vehicular



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: Jacarandas #1070, Tepatlán de
Morelos, Jalisco.
Teléfono: 3787889060

Fecha de Dispersión
21 de Agosto de 2025

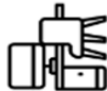


Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$800,000.00



Patrulla



Equipamiento
Oficina



Servicio Anual
de Soporte



Difusión



Uniforme



Servicio Anual
de Soporte

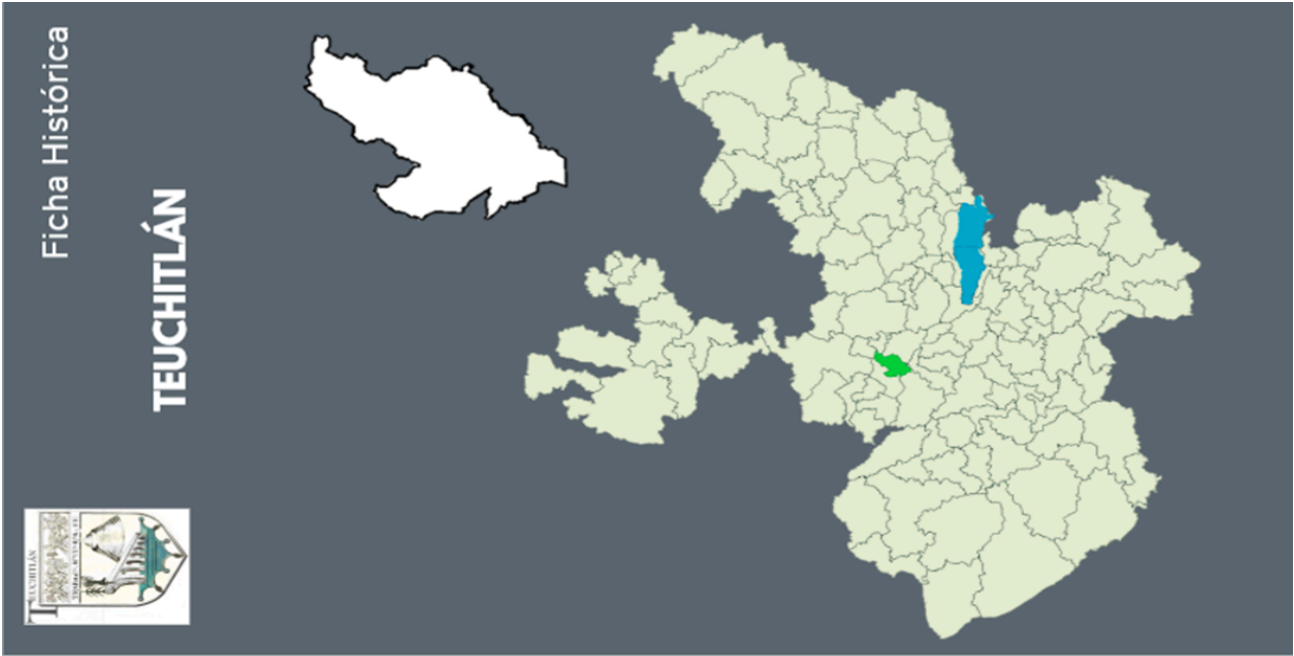


Nómina

Coinversión 2025




Francisco de Quevedo #169,
Col. Arcos Vallarta, Guadalajara,
Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 | <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: Carretera el Refugio San Marcos km
13, Teuchitlán, Jalisco.
Teléfono: 386118450

 Fecha de Dispersión
21 de Agosto de 2025

 Monto Ejercido
\$779,670.00

Ejercicio 2025

Uniforme



Difusión



Uniforme



Patrulla



Equipamiento
Oficina



Nómina



Coinversión 2025

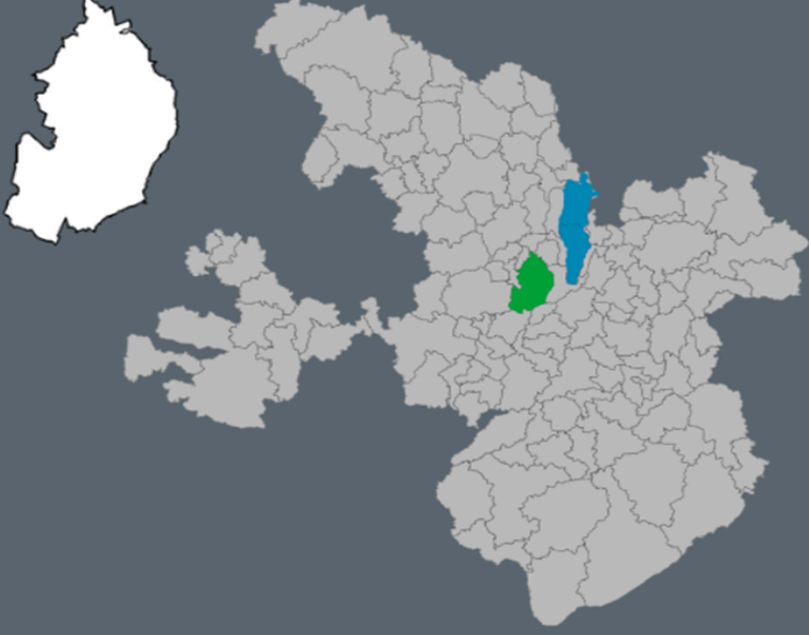

Rotulación de
Patrulla





Ficha Histórica

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Av. Lago Maggiore, S/N Geovillas la
Arbolada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Teléfono: 3353311956

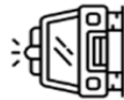


Fecha de Dispersión
10 de Septiembre de 2025

Ejercicio 2025



Monto Ejercicio
\$623,999.16



Patrulla



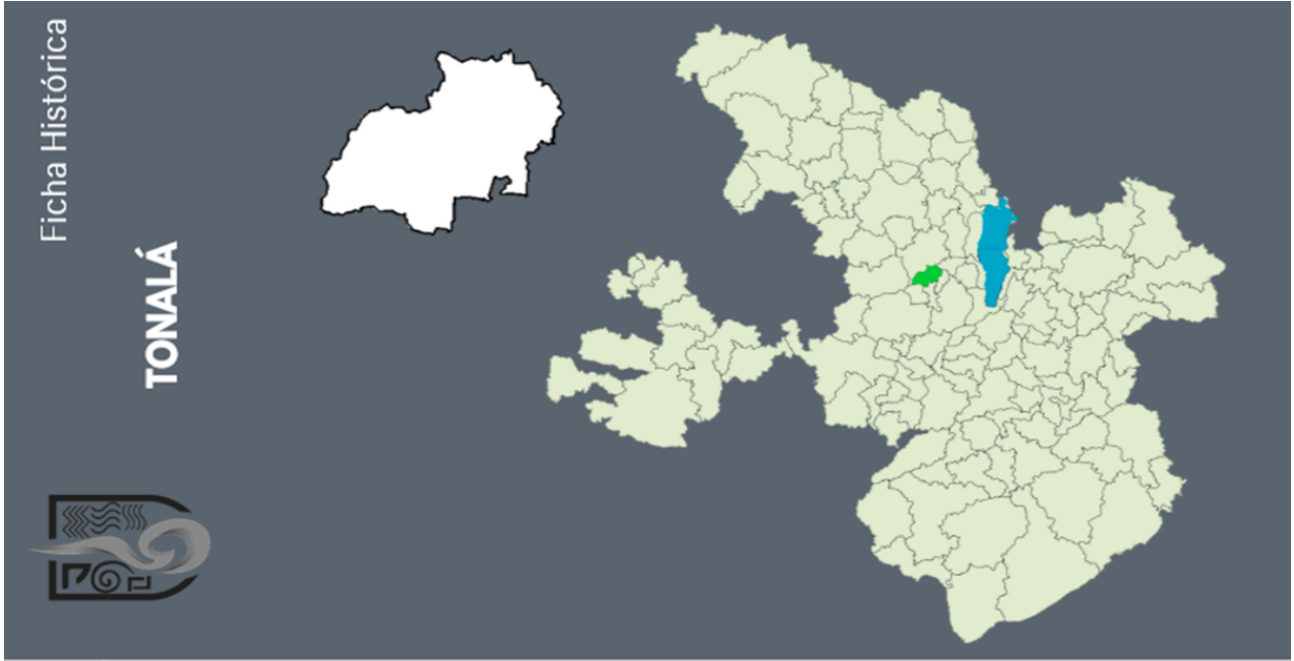
Difusión

Coinversión 2025



Nómina





Ficha Histórica

TONALÁ

Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Loma Periean Ote. No. 395 entre circuito
loma sur y loma periean poniente, Tonalá, Jalisco.

Teléfono: 3335866100

Fecha de Dispersión
21 de Agosto de 2025

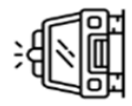


Ejercicio 2025

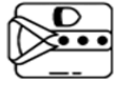
Monto Ejercicio
\$686,233.00



Difusión



Patrulla

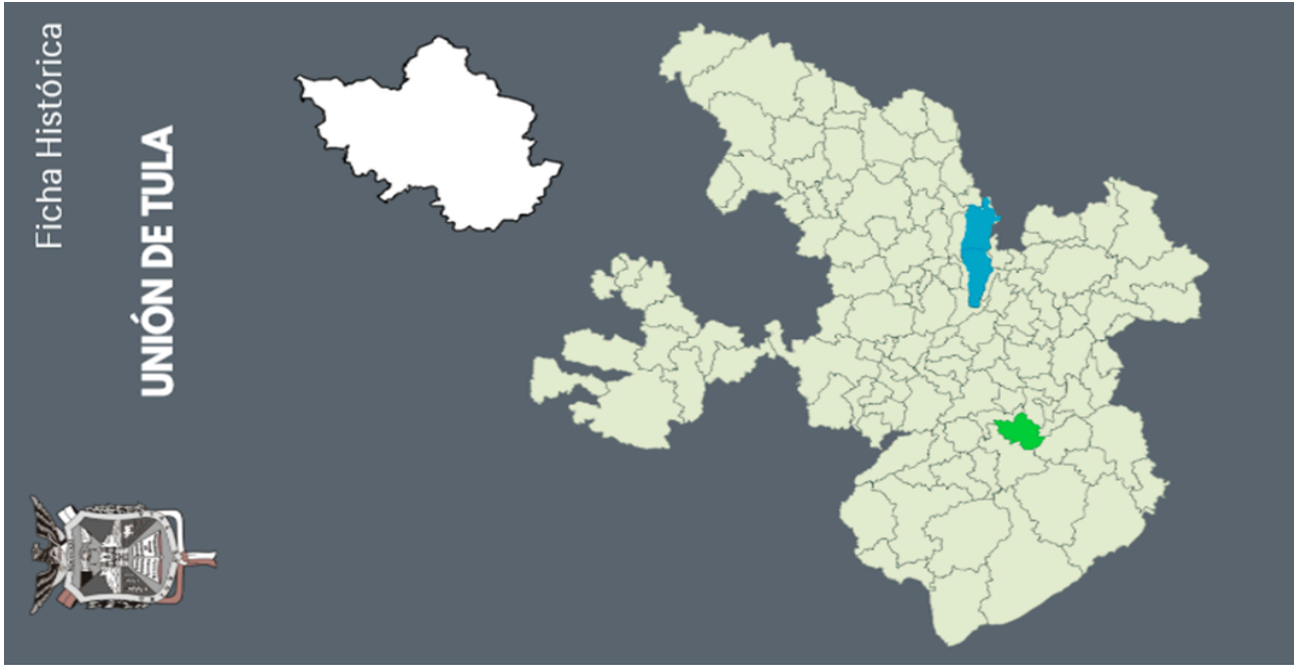


Uniforme

Coinversión 2025



Gasolina



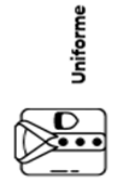
Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: Seguridad Pública, Unión de Tula,
Jalisco.
Teléfono: 3163710045

Fecha de Dispersión
02 de Septiembre de 2025

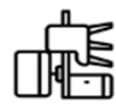


Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$761,500.00



Uniforme



Equipamiento
Oficina



Difusión



Celular



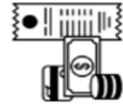
Dispositivos de
Geolocalización



Rotulación de
Patrulla



Equipamiento de
patrulla



Viáticos

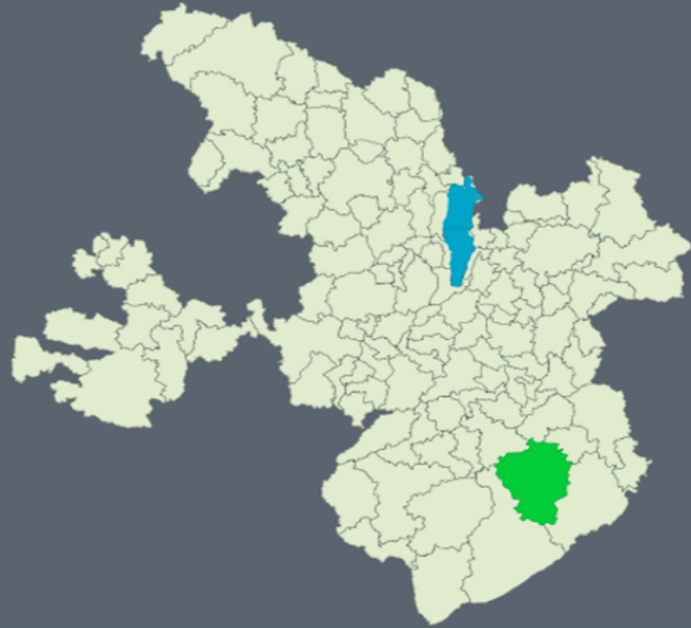


Nómina



Ficha Histórica

VILLA PURIFICACIÓN



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: Mercado Municipal Villa Purificación,
local 12, Mariano Otero #1, Villa Purificación,
Jalisco.
Teléfono: 3573750058

Fecha de Dispersión
18 de Agosto de 2025



ESTRATEGIA ALE

Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$790,000.00



Patrulla



Acondicionamiento
de Oficina



Equipamiento
Oficina



Difusión



Uniforme

Co Conversión 2025

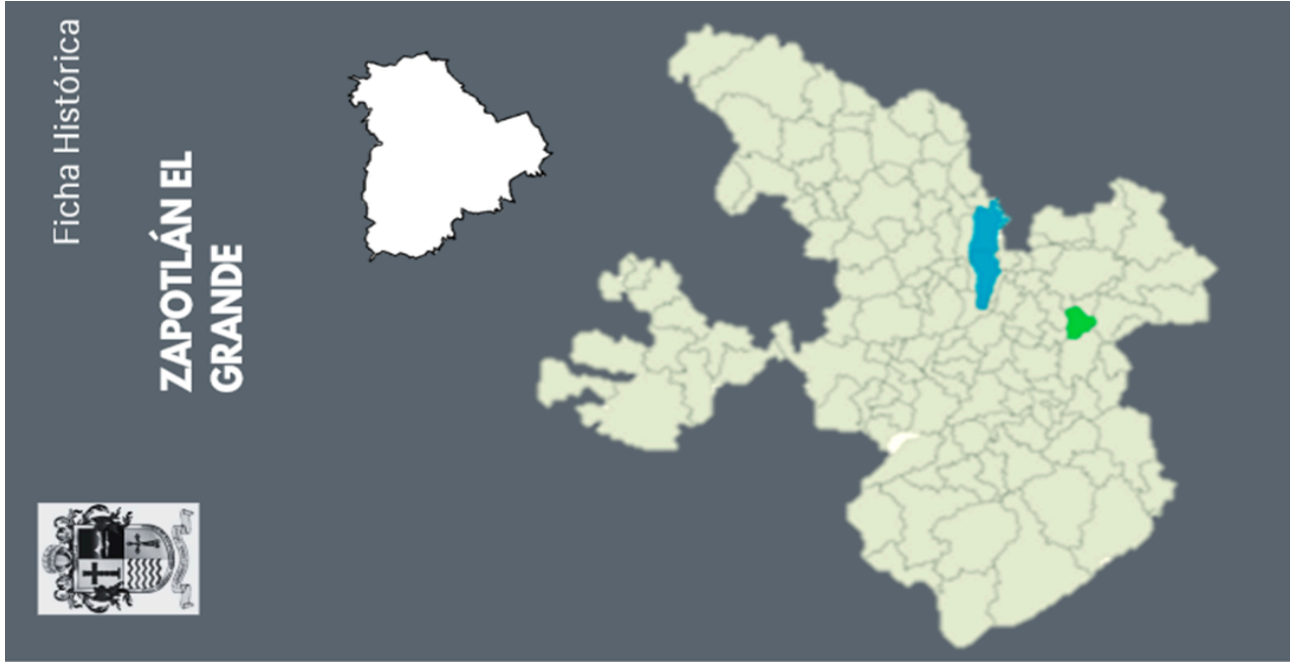


Nómina



Gasolina





Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Francisco Arias y Cardenas #25, Col.
Hijos Ilustres, Zapotlán el Grande, Jalisco.
Teléfono: 3414136408

Fecha de Dispersión
18 de Agosto de 2025

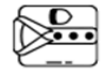


Ejercicio 2025

Monto Ejercido
\$710,000.00



Dispositivos de
Geolocalización



Uniforme



Patrulla



Equipamiento
Oficina

Coinversión 2025



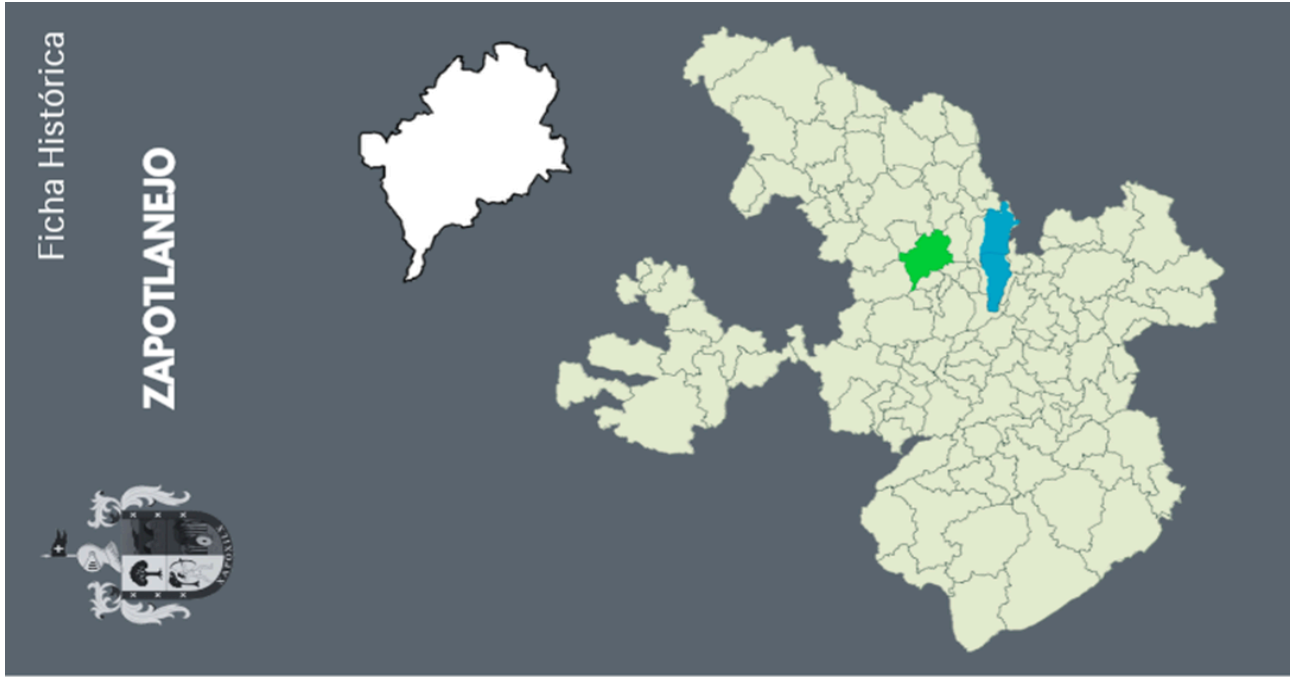
Servicio Anual
de Soporte



Nómina



Francisco de Quevedo #169,
Col. Arcos Vallarta, Guadalajara,
Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 | <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>



Unidad Especializada Policial de Atención
a Mujeres Víctimas de Violencia
Domicilio: Prolongación Juárez #1602, El trapiche
Zapotlanejo, Jalisco.
Teléfono: 3335986558

Fecha de Dispersión
02 de Septiembre de 2025



Ejercicio 2025

Monto Ejercicio
\$710,000.00



Celular



Uniforme



Radio Móvil



Patrulla



Difusión



Nómina

Coinvertión 2025



Francisco de Quevedo #169,
Col. Arcos Vallarta, Guadalajara,
Jalisco. C.P. 44130
33 3679 2470 | <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>

19. INDICADORES DE RESULTADOS

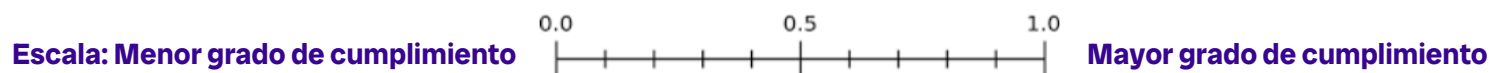
Con el propósito de analizar los resultados del Programa Estrategia ALE, se diseñó un índice compuesto integrado por distintos indicadores. Esta decisión permitió garantizar que todos los ámbitos de inversión estuvieran contemplados, evitando que el uso de un único indicador dejará fuera ciertos resultados. A partir del objetivo general del programa, se definieron cinco indicadores vinculados a las atenciones brindadas por las UEPAMVV municipales, además de un indicador adicional orientado a medir la continuidad del programa.

A continuación, se presentan las tablas con los resultados finales correspondientes a cada indicador:

Concepto	Indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo	Meta 2025	Resultados 2025	Mecanismo de Seguimiento	Ponderación	Resultados 2025 Ponderados
Órdenes de protección	Tasa de variación de órdenes de protección	Este indicador muestra el comportamiento de las órdenes de protección a las que le dieron seguimiento las UEPAMVV antes y después del Ejercicio Fiscal en curso	$[(\text{Total de Órdenes de Protección notificadas a la UEPAMVV de los municipios del año en curso} / \text{Total de órdenes de protección de los municipios del ejercicio inmediato anterior}) - 1] * 100$	50%	8.19	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2025.	0.10	0.016
Medidas de Protección	Tasa de variación de órdenes de protección	Este indicador muestra el comportamiento de las medidas de protección a las que le dieron seguimiento las UEPAMVV antes y después del Ejercicio Fiscal en curso	$[(\text{Total de Medidas de Protección notificadas a la UEPAMVV de los municipios del año en curso} / \text{Total de medidas de protección de los municipios del ejercicio inmediato anterior}) - 1] * 100$	7%	-36.80	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2025.	0.10	-0.52
Dispositivos	Porcentaje de dispositivos activos comprados por el Programa Estrategia ALE	Este indicador muestra el porcentaje de dispositivos que están siendo utilizados por usuarias	$(\text{Total de dispositivos activos}) / (\text{Total de dispositivos comprados por el Programa Estrategia ALE}) * 100$	100%	716.98	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2025.	0.10	0.7

Rondines	Promedio de rondines realizados anualmente por las UEPAMVV	Este indicador muestra el promedio de rondines realizados anualmente por las UEPAMVV	(Total de rondines municipales realizados en los municipios beneficiados en 2025 / Total de municipios beneficiados en 2025)	1,572	7864.6	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2025.	0.80	4
Servicios de emergencia efectivos (Código Violeta)	Porcentaje de llamadas efectivas de Código Violeta atendidas	Este indicador muestra el porcentaje de llamadas de Código Violeta que fueron recibidas y debidamente atendidas por las UEPAMVV	(Total de llamadas positivas de Código Violeta atendidas/ Total de llamadas de Código Violeta) *100	65%	76.37	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2025.	0.16	0.187
UEPAMVV de continuidad	Porcentaje de municipios de continuidad del programa Estrategia ALE	Este indicador muestra el porcentaje de municipios que participan del programa Estrategia ALE en la edición 2025 que resultaron beneficiarios y obtuvieron su carta en sentido positivo en 2024	(Total de municipios de continuidad beneficiados en 2025/Total de municipios beneficiados en 2024)* 100	84%	73.07	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2025.	0.40	0.34

Indicador	Descripción del Indicador	Método de Cálculo	Meta 2025	Resultados 2025	Mecanismo de Seguimiento
"Índice de resultados del Programa Estrategia ALE"	El índice tiene el objetivo de mostrar, mediante el cálculo de 6 indicadores, el grado de cumplimiento de la atención especializada y seguimiento puntual que brindan las UEPAMVV a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección	(Tasa de variación de órdenes de protección + Tasa de variación de medidas de protección + Porcentaje de dispositivos activos comprados por el Programa Estrategia ALE + Promedio de rondines realizados anualmente por las UEPAMVV + Porcentaje de llamadas efectivas de Código Violeta atendidas + Porcentaje de municipio de continuidad del programa Estrategia ALE)	1	4.72	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2025



Ahora que se han presentado los resultados de estos indicadores es momento de analizarlos a detalle:

- **Órdenes de protección:** La tasa de variación mostró un aumento del 8.19%. Eso se debe a que, en el año 2025, las UEPAMVV de los municipios recibieron notificaciones de 673 órdenes de protección, en comparación con las 622 órdenes reportadas en el informe anual del año 2024.
- **Medidas de Protección:** La tasa de variación mostró una disminución del -36.80%. Esto se debe a que, en el año 2025, se notificaron 12,083 medidas de protección a las UEPAMVV de los municipios, mientras que en el informe anual del año 2024 se reportaron 19,121 medidas de protección.

Es importante precisar que estas cifras no deben entenderse como una reducción en la violencia de género que enfrentan las mujeres. Además, es relevante señalar que una orden de protección es una medida de carácter jurídico, de urgente aplicación, emitida por autoridad competente, con el objeto de salvaguardar la vida, integridad y seguridad de la víctima. De conformidad con la legislación estatal, estas órdenes tienen naturaleza temporal, precautoria y cautelar, y deben otorgarse de manera inmediata o en un plazo no mayor a cuatro horas ante la existencia de riesgo.

Por su parte, la medida de protección constituye una acción de carácter inmediato implementada por autoridades administrativas o policiales, orientada a atender una situación de riesgo inminente y brindar protección inicial a la víctima. Su temporalidad es generalmente de corto alcance y provisional, en tanto se gestionan o se dictan las órdenes de protección correspondientes.

En este sentido, mientras las medidas de protección operan como mecanismos de respuesta inmediata ante situaciones de urgencia, las órdenes de protección implican una determinación formal con sustento legal, cuya duración y alcance son definidos por la autoridad competente en función del nivel de riesgo y la evolución del caso.

En 2025, las UEPAMVV reportaron información hasta el mes de octubre, mientras que en 2024 los datos solo se actualizaron hasta septiembre. Esta diferencia en los periodos se explica porque 2024 fue un año electoral y de transición en los distintos niveles de gobierno a partir del 1 de octubre del 2024.

En consecuencia, estos datos deben analizarse con cautela, ya que un indicador confiable requiere cifras correspondientes al mismo periodo así como tratando de tener las mismas condiciones, de lo contrario, se corre el riesgo de obtener conclusiones parciales o inexactas.

En relación con el indicador de dispositivos electrónicos de geolocalización (Pulsos de Vida), el Informe Anual 2024 señala que, entre 2019 y 2024, los municipios beneficiados adquirieron un total de 1,485 dispositivos.

Asimismo, con base en la información reportada en los informes del ejercicio fiscal 2025, se registró la adquisición de 53 dispositivos adicionales, lo que da un acumulado histórico de 1,538 dispositivos de geolocalización.

Por otra parte, en dichos informes del ejercicio fiscal 2025 se reporta que 380 dispositivos se encuentran actualmente activos.

Respecto a los rondines, en 2025 las UEPAMVV efectuaron 204,481 recorridos en 26 municipios de Jalisco, lo que equivale a un promedio de 10,762.16 rondines por municipio. Sin embargo, dado que los promedios pueden verse afectados por valores atípicos y generar interpretaciones imprecisas, se insiste en la conveniencia de ajustar este indicador para el próximo Ejercicio Fiscal.

En cuanto a los servicios de emergencia vinculados con Código Violeta, durante 2025 se registraron 31,374 llamadas, de las cuales 23,962 fueron clasificadas como positivas. Destaca el incremento en la proporción de llamadas positivas: en 2024 representaron el 65.31%, mientras que en 2025 alcanzaron el 76.37%, lo que implicó la activación del protocolo de seguridad correspondiente. Este comportamiento refleja, por un lado, la persistencia de altos niveles de violencia contra las mujeres, lo que reafirma la necesidad de que la SISEMH continúe fortaleciendo las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia durante la administración 2024-2030. Por otro lado, la reducción de llamadas negativas sugiere una mayor comprensión del propósito y uso adecuado de Código Violeta por parte de las usuarias.

En relación con el porcentaje de municipios de continuidad, de los 26 municipios beneficiados en 2025 por el Programa Estrategia ALE, 19 ya habían participado en 2024 o en ejercicios previos. Esto implica que más de tres cuartas partes de las comisarías municipales contaban previamente con UEPAMVV y optaron por continuar en el Programa para fortalecer la atención especializada a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género.

Finalmente, en lo referente al índice de resultados del Programa Estrategia ALE que implica un indicador compuesto diseñado para medir el desempeño integral del Programa a partir de la agregación ponderada de seis indicadores clave relacionados con la operación, cobertura y efectividad de las acciones implementadas. La meta establecida para 2025 era de 1, mientras que el resultado obtenido fue de 4.72, superando lo programado.

No obstante, no todas las metas fueron alcanzadas. De los seis indicadores que integran el índice, únicamente tres superaron sus metas: el porcentaje de dispositivos activos adquiridos por el Programa, el porcentaje anual de rondines realizados por las UEPAMVV y el porcentaje de llamadas efectivas de Código Violeta atendidas. El cumplimiento sobresaliente de estos indicadores, sumado a la alta ponderación de uno de ellos, permitió obtener un resultado global favorable. En contraste, los indicadores que no alcanzaron la meta tasa de variación de órdenes de protección, tasa de variación de medidas de protección y porcentaje de municipios de continuidad requieren ajustes metodológicos; se recomienda establecer periodos fijos de recopilación de información y metas más realistas para asegurar mayor comparabilidad y precisión en la medición de resultados.

Es importante señalar que la violencia contra las mujeres está influida por diversos factores impredecibles. Si bien es posible realizar proyecciones sobre su comportamiento, se reconoce que su incremento puede responder a múltiples condiciones y contextos que no necesariamente se encuentran dentro del ámbito de competencia del Programa.

20. EVALUACIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Programa Estrategia ALE no formó parte del Programa Anual de Evaluación (PAE), ni fue objeto de alguna evaluación complementaria. No obstante, el Programa dispone de dos evaluaciones previas relevantes. La primera corresponde a una evaluación interna realizada en 2020, cuyo propósito fue examinar de qué manera y en qué grado los objetivos y alcances del Programa contribuyeron al cumplimiento de las metas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM). Asimismo, este análisis incluyó una descripción de la gestión operativa y la identificación de limitaciones normativas y operativas que anteriormente obstaculizaron su implementación.

La segunda, denominada Evaluación con participación al Programa "Estrategia ALE" de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se llevó a cabo de forma participativa entre 2020 y 2021, con el objetivo de formular recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión y el desempeño del Programa. En conjunto, los hallazgos de ambas evaluaciones aportaron información valiosa que contribuyó a la mejora del desempeño del Programa.

21. CONCLUSIONES

El programa Estrategia ALE continúa consolidándose como una acción estratégica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales municipales en la atención especializada a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que contribuye a la Política Pública de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Mediante la coordinación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) y los gobiernos municipales, se avanzó en la creación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV), coadyuvando a una respuesta más profesional, homologada y con enfoque de derechos humanos desde el primer contacto policial.

Durante 2025 se registró la participación de 60 municipios en la etapa de convocatoria, de los cuales 26 resultaron beneficiarios tras el proceso de validación y dictaminación. Esta participación refleja el interés de los ayuntamientos por fortalecer sus capacidades institucionales, así como la necesidad de ampliar progresivamente la cobertura territorial del programa en el estado. La asignación de un presupuesto total de \$19,800,000.00 permitió implementar proyectos orientados tanto a la creación de nuevas unidades como al fortalecimiento de las ya existentes, priorizando la atención policial especializada, la adquisición de equipamiento, la rehabilitación de espacios, la compra y rehabilitación de patrullas, la dotación de uniformes y el desarrollo de acciones de difusión.

En términos de resultados, los indicadores muestran avances relevantes en áreas estratégicas. Destaca el incremento de 8.90 % en la tasa de variación de órdenes de protección notificadas y atendidas por las UEPAMVV, así como un 76.37 % de efectividad en la atención de llamadas de Código Violeta. Asimismo, el promedio anual de rondines realizados por las unidades refleja un aumento significativo en las acciones de seguimiento y vigilancia preventiva, lo que evidencia un fortalecimiento operativo de las comisarías municipales en la atención de casos de violencia de género.

En el ámbito formativo, las capacitaciones dirigidas a las y los elementos policiales en diversas temáticas, así como la sesión especializada en enfoque de género y diversidad sexual, representaron un avance relevante en la profesionalización del estado de fuerza municipal. No obstante, resulta necesario continuar impulsando procesos formativos permanentes y mecanismos de evaluación que permitan medir cambios en las prácticas institucionales, más allá de la cobertura de participación.

El acompañamiento técnico, normativo y programático brindado por la SISEMH fue un componente clave para la adecuada ejecución de los proyectos, la armonización de procedimientos relacionados con medidas y órdenes de protección y la correcta comprobación del gasto. Asimismo, la integración de expedientes, la supervisión del ejercicio de los recursos y las sesiones del Comité Técnico contribuyeron a fortalecer los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

En perspectiva, el Programa Estrategia ALE continúa posicionándose como un mecanismo relevante para el cumplimiento de los compromisos derivados de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la Declaratoria Estatal de Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVCM), al incidir directamente en la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia y la protección inmediata de mujeres en situación de riesgo.

En conclusión, el Programa representa un esfuerzo institucional sólido que contribuye a la construcción de condiciones más seguras para niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Jalisco. Para fortalecer su impacto en ejercicios posteriores, será necesario ampliar progresivamente su cobertura territorial, consolidar la continuidad operativa de las UEPAMVV en los municipios, robustecer los sistemas de información y promover evaluaciones externas que permitan medir no solo los resultados operativos, sino también los cambios sustantivos en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

22. FOTOGRAFÍAS.

- CAPACITACIÓN



- **ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO**





- APERTURA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS



- **EVENTOS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

